

# CIUDAD DE MEXICO

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

27 DE NOVIEMBRE DE 2003

No 93

## ÍNDICE

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### JEFATURA DE GOBIERNO

[DECRETO EXPROPIATORIO DE LOS PUEBLOS SAN LUCAS XOCHIMANCA, SANTA CECILIA TEPETLAPA Y LA COLONIA QUIRINO MENDOZA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO \(SEGUNDA PUBLICACIÓN\)](#) 2

[DECRETO EXPROPIATORIO DE 7 INMUEBLES CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO ESTRUCTURAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL \(SEGUNDA PUBLICACIÓN\)](#)

[CONVOCATORIAS Y LICITACIONES](#) 6

### SECCIÓN DE AVISOS

[ELEKTRA DEL MILENIO THE ONE FUSIONADOS](#) 10

[PEERMUSIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.](#) 26

[INMOBILIARIA SUSY IVY, S.A.](#) 34

[VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V.](#) 40

[INMOBILIARIA PABEL, S.A.](#) 42

[ELEKTRA DEL MILENIO, S.A DE C.V.](#) 43

44

[Continua en la Pág. 69](#)

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### JEFATURA DE GOBIERNO

#### DECRETO EXPROPIATORIO DE LOS PUEBLOS SAN LUCAS XOCHIMANCA, SANTA CECILIA TEPETLAPA Y LA COLONIA QUIRINO MENDOZA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO (SEGUNDA PUBLICACIÓN)

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** - La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

#### CONSIDERANDO

Que en la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en los Pueblos San Lucas Xochimanca, Santa Cecilia Tepetlapa y la Colonia Quirino Mendoza (Pueblo San Lucas Xochimanca);

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en los Pueblos San Lucas Xochimanca, Santa Cecilia Tepetlapa y la Colonia Quirino Mendoza, (Pueblo San Lucas Xochimanca), Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, con superficie total de 7,410.21 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2º.-** La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

<b>PUEBLO</b>	<b>DELEGACION</b>
<b>SAN LUCAS XOCHIMANCA</b>	<b>XOCHIMILCO</b>

<b>LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:</b>	
<b>AL NORESTE CON:</b>	<b>AL SURESTE CON:</b>
<b>AV. PRESA, TERRENOS DEL MISMO PUEBLO, CALLE CUETLAXOCHITL, CALLE PIRUL Y CALLE TEPETZINTLA</b>	<b>TERRENOS DEL MISMO PUEBLO Y AV. MIGUEL HIDALGO</b>
<b>AL NOROESTE CON:</b>	<b>AL SUROESTE CON:</b>
<b>CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE CAMINO REAL</b>	<b>TERRENOS DEL MISMO PUEBLO</b>

**PUEBLO: SAN LUCAS XOCHIMANCA**

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE EN M<sup>2</sup></b>	<b>ECONOMICO D.G.R.T.</b>	<b>PLANO</b>
<b>20</b>	<b>4,383.81</b>	<b>180 221 208</b>	<b>1/3, 2/3, 3/3 1/2, 2/2 1/4, 4/4</b>

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
05	13	334.84
10	21	598.39
10	24	205.66
11	04A	139.26
16	39	101.01
16	41	121.66
16	48	467.11
16	62	398.97

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
21	48	141.56
29	01	59.06
29	02	59.78
29	06A	115.89
29	22	90.79
31	45	195.44
31	46	170.18
195	09	133.12

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
195	150	178.96
438	06	364.24
441B	06	250.63
793A	23	257.26

<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>4,383.81</b>
--------------	-----------	-----------------

<b>PUEBLO</b>	<b>DELEGACION</b>
<b>SANTA CECILIA TEPETLAPA</b>	<b>XOCHIMILCO</b>

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
AVENIDA HOMBRES ILUSTRES Y TERRENOS DEL MISMO PUEBLO	TERRENOS DEL MISMO PUEBLO
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
TERRENOS DEL MISMO PUEBLO	TERRENOS DEL MISMO PUEBLO Y CALLE FRANCISCO SARABIA

**PUEBLO: SANTA CECILIA TEPETLAPA**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
04	621.83	181 219	1/4 1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
03	23	144.60
03	24	143.32
18	75	128.74

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
19	70	205.17
TOTAL	04	621.83

COLONIA	DELEGACION
QUIRINO MENDOZA (PUEBLO SAN LUCAS XOCHIMANCA)	XOCHIMILCO

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
CALLE VALLE DE MEXICO	CALLE VALLE DE MEXICO
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CALLE MONTE TLAXALA	CALLE OLIVOS

**COLONIA: QUIRINO MENDOZA (PUEBLO SAN LUCAS XOCHIMANCA)**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
04	2,404.57	220	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
30A	27	1,026.54
30A	29	974.06
30A	34	224.36
30A	39	179.61

TOTAL	04	2,404.57
-------	----	----------

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M <sup>2</sup>
28	7,410.21

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco.

**Artículo 3°.-** Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2° del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4°.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 5°.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados la expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los doce días del mes de septiembre de 2003.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRIGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

## **DECRETO EXPROPIATORIO DE 7 INMUEBLES CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO ESTRUCTURAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (SEGUNDA PUBLICACIÓN)**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** - La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 4º párrafo quinto, 27 párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículos 1º fracción X, XII, 2º, 3º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículos 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículos 4º, 5º fracción II, IV, V, 6º, 8º fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 2º, 5º, 12, 14, 23 fracción XVIII, XIX, XXII, 24 fracción XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33 fracción VII, 37 fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º fracción IV, y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar al mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o sustitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el primer Considerando;

Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1º del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

## DECRETO

**Artículo 1º.-** Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y popular, para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios que se expropián:

**Ubicación:** Isabel la Católica número 656, Colonia Álamos, Delegación Benito Juárez.

**Superficie:** 602.37 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 35.07 metros y rumbo N 02°37'12" E, con predio Cuenta Catastral 25-046-27; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 14.23 metros y rumbo N 87°20'02" W, con Calle Cádiz; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 4.30 metros y rumbo S 47°24'21" W, con Calle Cádiz; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 32.03 metros y rumbo S 02°48'20" W, con Calle Isabel la Católica; del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 17.36 metros y rumbo S 87°23'31" E, con predio Cuenta Catastral 25-046-25, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa marcada con el número 58 Bis y terreno que ocupa Lote 16 de la Manzana 12, del Antiguo Pueblo de Atzacualco, Colonia Obrero, Delegación Villa Gustavo A. Madero, Distrito Federal; actualmente Ejido No. 58, Colonia del Obrero, Delegación Gustavo A. Madero.

**Superficie:** 265.87 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 26.20 metros y rumbo N 20°46'41" E, con predio Cuenta Catastral 62-141-14; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 10.26 metros y rumbo N 72°49'42" W, con predio Cuenta Catastral 62-141-16; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 26.20 metros y rumbo S 20°23'27" W, con Calle Fray Bartolomé de las Casas; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 10.08 metros y rumbo S 72°53'40" E, con Calle Ejido, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Fracción de Lote 86 de la Calle del General Santana Gustavo A. Madero, Distrito Federal y Segunda Fracción del terreno denominado Lote 86 ubicado en la Sexta Calle de López de Santa Ana 203 de Gustavo A. Madero; actualmente General Antonio López de Santa Ana número 189, Colonia Martín Carrera, Delegación Gustavo A. Madero.

**Superficie:** 368.25 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 11.02 metros y rumbo S 66°30'16" W, con predio Cuenta Catastral 45-414-06; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta 23.47 metros y rumbo N 23°45'13" W, con los predios Cuenta Catastral 45-414-10 y 45-414-11; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 5.03 metros y rumbo N 62°33'11" E, con predio Cuenta Catastral 45-414-13; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 18.16 metros y rumbo N 24°15'18" W, con predio Cuenta Catastral 45-414-13; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 5.97 metros y rumbo N 65°28'42" E, con Calle General Antonio López de Santa Ana; del vértice número 6 al vértice número 1 en línea recta de 42.08 metros y rumbo S 24°00'38" E, con predio Cuenta Catastral 45-414-15, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Lote 10 de los en que se fraccionó dicho terreno de mayor extensión que constituye actualmente la Colonia Villa Gustavo A. Madero; actualmente Corregidor Miguel Domínguez número 50, Colonia Villa de Guadalupe, Delegación Gustavo A. Madero.

**Superficie:** 343.40 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 34.98 metros y rumbo N 13°27'51" E, con Calle Corregidor Miguel Domínguez; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 10.06 metros y rumbo N 80°30'45" W, con Calle Iturbide; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 34.34 metros y rumbo S 13°02'08" W, con predio Cuenta Catastral 45-386-19; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 9.78 metros y rumbo S 76°52'14" E, con predio Cuenta Catastral 45-386-02, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Fracción de Lote 11 Manzana "O" del Fraccionamiento Rancho de la Viga en Ixtacalco, Distrito Federal; actualmente Cafetal número 356, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco.

**Superficie:** 524.69 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 12.60 metros y rumbo N 85°41'27" W, con Calle Cafetal; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 42.19 metros y rumbo N 09°43'35" E, con predio Cuenta Catastral 46-047-18; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 12.51 metros y rumbo S 83°08'60" E, con predio Cuenta Catastral 46-047-55; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 41.62 metros y rumbo S 09°39'09" W, con predio Cuenta Catastral 46-047-17, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 95 de la Cuarta Calle de José María Vigil, hoy predio Diez, Manzana 102, Colonia Tacubaya, Distrito Federal; actualmente José María Vigil número 95, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo.

**Superficie:** 419.05 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 12.56 metros y rumbo S 87°03'25" W, con Calle José María Vigil; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 33.43 metros y rumbo N 02°27'06" W, con predio Cuenta Catastral 428-102-11 y propiedades particulares; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 12.59 metros y rumbo N 87°56'28" E, con predio Cuenta Catastral 428-102-30; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 33.23 metros y rumbo S 02°24'28" E, con predio Cuenta Catastral 428-102-09, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Lote de terreno número 1 de la Manzana Cuatro de la Colonia Primero de Mayo; actualmente Transvaal número 517, Colonia Primero de Mayo, Delegación Venustiano Carranza.

**Superficie:** 171.43 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 5.94 metros y rumbo N 15°25'02" E, con Calle Lucrecia Toriz; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 14.00 metros y rumbo N 14°55'03" E, con Calle Lucrecia Toriz; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.07 metros y rumbo N 82°56'33" W, con Eje 2 Norte (Transvaal); del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 13.62 metros y rumbo S 14°32'20" W, con predio Cuenta Catastral 19-118-38; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 5.03 metros y rumbo S 12°16'00" W, con



predio Cuenta Catastral 19-118-38; del vértice número 6 al vértice número 1 en línea recta de 8.61 metros y rumbo S 74°43'18" E, con predio Cuenta Catastral 19-118-02, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal en y en las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano de las Delegaciones del Distrito Federal en Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

**Artículo 2°.-** El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

**Artículo 3°.-** Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se trasmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil tres.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

---

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL**  
**Licitación Pública Internacional**

**Convocatoria: 028**

La Lic. Karla Álvarez Toledo Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30 fracción II, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional para la Adquisición de Unidades de Memoria.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión y Apertura de la Documentación Legal, Admva, Técnica y Económica	Emisión del Dictamen y Fallo
30001004-028-03	\$ 1,000.00 en COMPRANET: \$650.00	01/12/2003	02/12/2003 11:00 horas	No aplica Por el tipo de adquisición	04/12/2003 11:00 horas	08/12/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	Módulos de memoria para servidor Alpha con capacidad de 1.5 GB. Equivalente a 66 DIMMS de memoria de 256 MB cada uno, tomando en consideración el cambio de 44 DIMMS de 128 MB cada uno, por 22 DIMMS de 256 MB cada uno, dando con ello 88 DIMMS (Unidades de Memoria).	11 (66 DIMMS)	Módulos (Unidades de Memoria)

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en San Antonio Abad Número 124 - 6°. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-41-23-01, los días lunes a viernes en el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado ó de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria ubicada en el Distrito Federal ó Área metropolitana. En COMPRANET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los servidores públicos responsables de la licitación son la Lic. Karla Álvarez Toledo, Directora Ejecutiva de Administración; Lic. Rosa Aurora de la Cruz Brindis, Subdirectora de Recursos Materiales y el C. David Ramírez Barragán, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Alimentación, adscritos a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
- La Junta de aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, así como el Dictamen y la Emisión del fallo se llevarán a cabo en San Antonio Abad, Número 124, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los horarios señalados.
- Los plazos señalados en la convocatoria, se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Lugar de Entrega de los bienes: Almacén General de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ubicado en San Antonio Abad, Número 124, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Plazo de entrega: del 09 al 26 de diciembre del 2003.
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 25 de Noviembre del 2003.

(Firma)  
**LIC. KARLA ALVAREZ TOLEDO**  
 Directora Ejecutiva de Administración

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 019-03**

Lic. Bertha Gómez Castro, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal convoca a los interesados en participar en la Licitación Publica Nacional para la Adquisición de Estructuras y Manufacturas ,de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta técnica y Propuesta Económica	Acto de fallo
30001040-038-03 Para la Adquisición de Estructuras y Manufacturas	Malla de Alambre Electrosoldada, Galvanizada Clase III, Cal. 14 con apertura de 3" por 0.5", recubierto con PVC, por termodifusión color negro, rollo de 1.22 M. de ancho por 30.48 M. de largo	190	rollo	01-12-03	02-12-03 11:00 Horas	05-12-03 11:00 Horas	10-12-03 11:00 Horas

El importe de los servicios será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

\*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. de Lunes a Viernes en días hábiles

\*La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por un importe de \$1,100.00 (Un Mil Cien Pesos 00/100 M.N.).

Los eventos antes mencionados se realizarán en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal.

\*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: pesos mexicanos

\*Lugar y Plazo de entrega: Almacén General, Carretera Panorámica al Ajusco Km. 5.5. Col. Ampliación Hidalgo, C:P: 14250 Tlalpan

\*Las condiciones de pago serán 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas. No se entregarán anticipos.

Ing. Celso Sánchez Fuentes, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, responsable del procedimiento.

MEXICO, D.F., A 27 DE NOVIEMBRE DE 2003

(Firma)

LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 016

La Lic. Martha Velázquez Zárate, Directora de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad a los Artículos 27 inciso A, 28, 30 Fracción I, 32, 33, 37 Fracc. I y II, 39 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación nacional para la adquisición de "Vales de Despensa" conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-017-03	\$1,000 Costo CompraNet: \$800.00	01/12/2003	02/12/2003 11:00 Hrs.	05/12/2003 11:00 Hrs.	08/12/2003 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	Vales de Despensa en fajillas de \$ 6,277.00	Mínimo 9,000 fajillas Máximo 9,641 fajillas	Vale

- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 02 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas.
- \* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 05 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas.
- \* Fecha de fallo: 08 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas.
- \* Nombre del servidor público responsable de las licitaciones: Lic. Joaquín Sergio Bernal Chincoya, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios y/o Lic. Raúl Vargas Zaragoza, Subdirector de Adquisiciones.
- \* Los eventos de esta licitación se efectuaran en la Sala de Juntas de la Dirección General del IASIS, ubicada en el 3er. piso.
- \* Los plazos señalados en la Convocatoria se computaran a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.
- \* La forma de pago es con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General ubicada en el 3er. piso de la dirección indicada, en horario de 9:00 a 15:00.
- \*Las bases de la licitación antes mencionada se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en calle Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; teléfono: 5740-3122 con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y en InterNet: <http://compranet.gob.mx..>
- \* Esta licitación se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- \*El plazo de entrega: Se realizará de acuerdo a lo establecido en las bases.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. Las condiciones de pago serán: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente en la Caja General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, cumpliendo con los requisitos señalados en las bases; no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal 27 de noviembre de 2003

**LIC. MARTHA VELÁZQUEZ ZÁRATE**

Directora de Administración y Finanzas

Rúbrica

(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD  
CONVOCATORIA MÚLTIPLE**

**Convocatoria: 035**

**Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal**, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A), 30 fracción I y II Y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en el oficio de autorización previa 2004 número SE/434/03, de fecha 14 de noviembre de 2003, emitido por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para el ejercicio 2004 de: **la contratación del Servicio de Operación y Mantenimiento de las Casas de Máquinas de 25 Unidades Hospitalarias; contratación del Servicio de Limpieza Especializado para Unidades Hospitalarias y Administrativas de la Secretaría de Salud; Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico de diversas Especialidades en las Unidades Médicas; Adquisición de Material, Accesorios y Suministros Médicos (Material de Curación, Nacional); Medicamentos y Productos Farmacéuticos (Nacional), Adquisición de Material, Accesorios y Suministros Médicos (Material de Curación, Internacional); Medicamentos y Productos Farmacéuticos (Internacional)** de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

**Contratación del Servicio de Operación y Mantenimiento de las Casas de Máquinas de 25 Unidades Hospitalarias**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-047-03	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	01/12/2003	02/12/2003 9:00 horas	08/12/2003 9:00 horas	15/12/2003 10:00 horas
<u>Partida</u>	<u>Clave CABMS</u>	<u>Descripción</u>		<u>Cantidad</u>	<u>Unidad de medida</u>
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de operación y mantenimiento de las Casas de Máquinas de 25 Unidades Hospitalarias )		1	Servicio

**Licitación Pública Nacional**

**Contratación del Servicio de Limpieza Especializado para Unidades Hospitalarias y Administrativas de la Secretaría de Salud**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-048-03	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	01/12/2003	02/12/2003 12:00 horas	08/12/2003 12:00 horas	15/12/2003 12:00 horas
<u>Partida</u>	<u>Clave CABMS</u>	<u>Descripción</u>		<u>Cantidad</u>	<u>Unidad de medida</u>
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas (Unidades Hospitalarias y Administrativas)		1	Servicio

**Licitación Pública Nacional**  
**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico de diversas Especialidades en las Unidades Médicas**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-049-03		\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	01/12/2003	02/12/2003 17:00 horas	08/12/2003 17:00 horas	15/12/2003 17:00 horas
<u>Partida</u>	<u>Clave CAB MS</u>	<u>Descripción</u>			<u>Cantidad</u>	<u>Unidad de medida</u>
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Monitoreo de signos vitales )			70	Equipo
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Unidades de Electroquirúrgicas )			35	Equipo
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Desfibriladores)			39	Equipo
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Electrocardiógrafos)			34	Equipo

**Licitación Pública Nacional**  
**Material, Accesorios y Suministros Médicos (Material de Curación)**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-050-03		\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	05/12/2003	09/12/2003 10:00 horas	17/12/2003 9:00 horas	05/01/2004 10:00 horas
<u>Partida</u>	<u>Clave CABMS</u>	<u>Descripción</u>			<u>Cantidad</u>	<u>Unidad de medida</u>
1	C480000000	Equipos para Venocclisis			21520	Pieza
2	C480000074	Gasa			8603	Paquete
3	C480000271	Cucharilla para aplicación típica de flúor			22216	Estuche
4	C480000240	Cinta metálica porta matriz de amalgama			2389	Caja
5	C480000000	Equipos de volúmenes medios			44088	Equipo

**Licitación Pública Internacional**  
**Material, Accesorios y Suministros Médicos (Material de Curación)**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-051-03		\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	05/12/2003	10/12/2003 10:00 horas	18/12/2003 9:00 horas	06/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Brazales para monitor de signos vitales (varios tamaños)	1,419	Pieza
2	C480000000	Cateteres para venoclisis de politetrafluoretileno con radiopacidad encapsulada con aguja long. 28-34 mm. Calibre 18 g.	2,640	Pieza
3	C480000000	Electrodo neutro recusable adulto	166	Pieza
4	C480000000	Bolsas para ileostomía o colostomía	8,131	Pieza
5	C480000000	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon	115	Caja con 12 piezas

**Licitación Pública Nacional  
Medicamentos y Productos Farmacéuticos**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-052-03	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	05/12/2003	9/12/2003 16:00 horas	17/12/2003 16:00 horas	05/01/2004 16:00 horas

  

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Seroalbumina humana	7,606	Envase con 50 ml
2	C841600000	Agua inyectable	110,943	Envase con 500 ml
3	C841600000	Ceftriaxona	75,927	Solución inyectable 1 gr.
4	C841600000	Cloruro de sodio	131,461	Solución inyectable al 0.9 %, envase con 250 ml.
5	C841600000	Glucosa	115,960	Envase con 1000 ml

**Licitación Pública Internacional  
Medicamentos y Productos Farmacéuticos**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-053-03	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	05/12/2003	10/12/2003 16:00 horas	18/12/2003 16:00 horas	06/01/2004 16:00 horas

  

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Imipenem y cilastina	7,910	Frasco ampula
2	C841600000	Pantoprazol	18,895	Envase con 1 frasco ampula
3	C841600000	Propofol	4,679	Envase con 5 ampoyetas de 20 ml.
4	C841600000	Midasolam	3,969	Envase con 5 ampoyetas de 3 ml.
5	C841600000	Isoflurano	410	Envase con 100 ml.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo Número 225 - 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 40 05 56, los días Lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o cheque de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La sesión de aclaraciones se llevará a cabo: **Para el Servicio de Operación y Mantenimiento de las Casas de Máquinas de 25 Unidades Hospitalarias:** el día 2 de Diciembre del 2003 a las 09:00 horas; **Contratación del Servicio de Limpieza Especializado,** el día 2 de Diciembre del 2003 a las 12:00 horas; **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico,** el día 2 de Diciembre del 2003 a las 17:00 horas; **Material, Accesorios y Suministros Médicos (Material de Curación, Nacional),** el día 9 de Diciembre del 2003 a las 10:00 horas; **Material, Accesorios y Suministros Médicos (Material de Curación, Internacional),** el día 10 de Diciembre del 2003 a las 10:00 horas; **Medicamentos y Productos Farmacéuticos (Nacional),** el día 9 de Diciembre del 2003 a las 16:00 horas; **Medicamentos y Productos Farmacéuticos (Internacional),** el día 10 de Diciembre del 2003 a las 16:00 horas; todos los eventos se realizarán: en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Convocante, ubicado en: Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará: **Para el Servicio de Operación y Mantenimiento de las Casas de Máquinas de 25 Unidades Hospitalarias:** el día 8 de Diciembre del 2003 a las 09:00 horas; **Contratación del Servicio de Limpieza Especializado,** el día 8 de Diciembre del 2003 a las 12:00 horas; **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo Médico,** el día 8 de Diciembre del 2003 a las 17:00 horas; **Material, Accesorios y Suministros Médicos (Material de Curación, Nacional),** el día 17 de Diciembre del 2003 a las 09:00 horas; **Material, Accesorios y Suministros Médicos (Material de Curación, Internacional),** el día 18 de Diciembre del 2003 a las 09:00 horas; **Medicamentos y Productos Farmacéuticos (Nacional),** el día 17 de Diciembre del 2003 a las 16:00 horas; **Medicamentos y Productos Farmacéuticos (Internacional),** el día 18 de Diciembre del 2003 a las 16:00 horas, todos los eventos en: Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Convocante, Xocongo, Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: A los veinte días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsable de la licitación Lic. María de la Luz Padilla Díaz.

MEXICO, D.F., A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2003.  
MTRA. ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
RUBRICA.  
(Firma)

---



**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitaciones Públicas Nacionales

**Convocatoria Múltiple: 023-03**

El Ingeniero Jorge A. Guzmán de las Casas, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 32, 33 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de materiales y útiles de oficina y la contratación del servicio de limpieza de interiores y exteriores, incluyendo vidrios de alto riesgo, con suministro de materiales para los inmuebles que ocupa la P.G.J.D.F., de conformidad con lo siguiente:

Estas adquisiciones afectarán el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2004, de acuerdo con los oficios de autorización previa de recursos números SE/440 y 448/03, de fecha 14 y 17 de noviembre del 2003, respectivamente, emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y de conformidad con los artículos 28 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 402 del Código Financiero del Distrito Federal, el cual se encuentra condicionado en los términos y montos del presupuesto que para tal efecto autorice la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2004, así como al calendario financiero que autorice la Secretaría de Finanzas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-029-03	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	01/12/2003	02/12/2003 17:00 horas	05/12/2003 12:30 horas	10/12/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad De medida	Cantidad
01	C210000148	Perforadora de fierro colado dos orificios	Pieza	750
02	C210000134	Engrapadora metálica para escritorio tira completa	Pieza	1,248
03	C660200002	Caja de cartón para archivo con tapa t/oficio	Pieza	7,500
04	C210000032	Registrador tamaño oficio con palanca niquelada reforzada	Pieza	6,249
05	C210000208	Broches para archivo 8 mm. caja con 50	Caja	6,249

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-030-03	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	01/12/2003	02/12/2003 12:30 horas	05/12/2003 17:00 horas	10/12/2003 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Período
01	C810600010	Servicio de limpieza de interiores y exteriores, incluyendo vidrios de alto, con suministro de materiales para los inmuebles que ocupa la P.G.J.D.F.	Contrato Abierto	Artículo 63 LADF Mínimo del 01 de enero al 30 de junio del 2004 Máximo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2004

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, sucursal No. 92 de Banca Serfín, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega de los bienes y de la prestación del servicio: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

El Lic. Jaime R. Mata Carranza, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Lic. Araceli González Rodríguez, Subdirectora de Adquisiciones y Contrataciones, son los servidores públicos designados como responsables del procedimiento de la presente licitación pública.

México, D.F., a 27 de noviembre del 2003.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

ING. JORGE A. GUZMAN DE LAS CASAS

---

**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL**

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de su Reglamento, se convoca a los interesados cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto de la **Licitación**, cuyos datos generales se indican a continuación.

Número de Licitación	Cantidad y Descripción de los bienes	Costo y Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	Acto de Fallo	Entrega de Bienes y Vigencia de Contratos
CMHALDF/LPN/11/2003. "Adquisición de equipo de cómputo"	-191 computadoras personales y 76 computadoras portátiles. - 12 impresoras de escritorio y 1 impresora de color. -6 digitalizadores escanner -1 proyector de imágenes (cañón) -Software -1 equipo Firewall	\$1,000.00 del 27 de noviembre al 01 de diciembre de 2003 de 9:00 a las 14:00 hrs.	02/12/03, 11:00 hrs.	05/12/03, a las 11:00 hrs.	11/12/03, a las 11:00 hrs.	29/12/ 2003.

- Las especificaciones y bases de estos eventos estarán a su disposición para consulta y venta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Av. 20 de Noviembre No. 700, P.B., Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, C.P. 16050, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados. El costo de las bases deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja, a favor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en efectivo.
- La junta aclaratoria así como los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación Legal y Administrativa y de Ofertas Técnica y Económica y el Acto de Fallo se realizarán en las fechas y horas señaladas, en el salón de Usos Múltiples de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicado en la planta baja del domicilio antes indicado.
- El pago a los proveedores que resulten con asignación favorable en la Licitación Pública Núm.CMHALDF/LPN/11/2003, se efectuará dentro de los 10 días naturales siguientes a la presentación de la factura, previa aceptación de los bienes por parte de la convocante.
- En ningún caso se otorgarán anticipos.
- La entrega de los bienes se efectuará en Av. 20 de Noviembre No. 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, C.P. 16050, en México, D.F., de las 9:00 a las 14:30 y de las 16:00 a las 18.00 horas.
- Los proveedores interesados deberán presentar sus proposiciones invariablemente en el **idioma español**.

**México, D.F., a 27 de noviembre de 2003.**

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**LIC. MARÍA LIDIA ALCANTAR VARGAS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL D.F.**  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**Convocatoria: 018**

Lic. Consuelo Martínez Zwanziger, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracción I, 32 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional No. **30101001-25-03** para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-25-03	\$ 300.00 Costo en compranet: \$270.00	1/12/03	No aplica	2/12/03 10:00 horas	9/12/03 10:00 horas	15/12/03 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción:			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Vales de despensa			25,204,800.00 (mínimo) 25,776,000.00 (máximo)	Pesos mexicanos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Municipio Libre Número 402 Oriente 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfín cuenta número 9649285, sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano .
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General del STEDF en un horario de 7:00 a 14:30 horas de lunes a viernes, en los días establecidos conforme al calendario de entregas.
- La licitación se efectuará bajo la modalidad de un contrato abierto en apego a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, ni en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- El servidor público designado como responsable de la licitación es el Lic. Efrén Del Valle Rueda de León, Subgerente de Licitaciones
- Los eventos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Finanzas, ubicada en Municipio Libre número 402 oriente 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440

MEXICO, D.F., A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2003

(Firma)

**LIC. CONSUELO MARTÍNEZ ZWANZIGER**  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL D.F.**  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**Convocatoria: 019**

Lic. Consuelo Martínez Zwanziger, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional No. **30101001-26-03** para la prestación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de <u>propuestas</u>	Dictamen y fallo
30101001-26-03		\$ 300.00 Costo en compranet: \$270.00	01/12/03	2/12/03 9:00 horas	3/12/03 11:30 horas	10/12/03 10:00 horas	16/12/03 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción:				Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Limpieza del tren ligero				1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Municipio Libre Número 402 Oriente 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfín cuenta número 9649285, sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano .
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- El servicio deberá ser prestado en las instalaciones del Tren Ligero en las fechas y horarios establecidos en las bases y el anexo técnico de la licitación.
- El servicio se prestará del 1° de enero al 31 de diciembre del 2004 según especificaciones del anexo técnico.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, ni en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- El servidor público designado como responsable de la licitación es el Lic. Efrén Del Valle Rueda de León, Subgerente de Licitaciones
- Los eventos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Finanzas, ubicada en Municipio Libre número 402 oriente 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440 y la visita física se llevará a cabo en las instalaciones del tren ligero.

MEXICO, D.F., A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2003  
(Firma)

**LIC. CONSUELO MARTÍNEZ ZWANZIGER**  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de "Prestación de Servicios Médicos" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre	Fallo
30120001-001-04	Servicios médicos de primer nivel y hospitalarios, quirúrgicos y de urgencias de segundo y tercer nivel. (no se incluye el Servicio Médico por accidentes de trabajo). Mín.: 6 meses Máx.: 12 meses 01 Contrato Abierto	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	01/Dic/03	02/Dic/03 11:00 horas	05/Diciembre/03 11:00 horas	10/Dic/03 11:00 horas

- No podrán participar los proveedores que se encuentren en el supuesto del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- El importe de los bienes será cubierto con recursos propios del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida San Antonio Abad No. 122, 6o. piso, Col. Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, D.F., Tel. 5741-37-52, a partir del día de su publicación y hasta el día 01 de Diciembre del 2003. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, los cuales deberán ser pagados en Banca Serfin.
- Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo: en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en San Antonio Abad número 122, 6°. Piso, colonia Tránsito código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El responsable de llevar a cabo la Licitación Pública Nacional es el C.P. Ángel Alfonso Franco Paz, Director Administrativo del HCBDF.
- No se otorgará anticipo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano;
- Vigencia, lugar y condiciones de la prestación de los servicios: consultar bases.
  - Las condiciones de pago son: 20 días naturales posteriores a la fecha de presentación de facturas.

MEXICO, D.F., A 27 DE NOVIEMBRE DE 2003.  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**C.P. ANGEL ALFONSO FRANCO PAZ**  
 RUBRICA.  
 (Firma)

**FALLO DE LICITACION**  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

LIC. GUSTAVO AQUINO ALCÁNTARA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN GUSTAVO A. MADERO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, 27 INCISO A), 30 FRACCIÓN II, 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS LEYES APLICABLES, PUBLICA LO SIGUIENTE:

<b>No. de licitación</b>
30001022-052-03

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	9	Cuatrimoto con equipo para patrulla	Vehículo	\$ 53,986.66	\$485,879.94	FOMENTO AUTOMOTRIZ Y SERVICIO AL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	30/10/2003
2	3	Automóvil sedan 4 puertas	Vehículo	\$0	\$0	Desierta	30/10/2003

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 30 DE OCTUBRE DEL 2003.

**LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.  
(Firma)

---

**FALLO DE LICITACION**  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

LIC. GUSTAVO AQUINO ALCÁNTARA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN GUSTAVO A. MADERO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, 27 INCISO A), 30 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS LEYES APLICABLES, PUBLICA LO SIGUIENTE:

<b>No. de licitación</b>
30001022-054-03

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	50	Mochila de pasto con deposito de plástico con capacidad de 25 litros	Pieza	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
2	100	Overol especial 100% algodón	Pieza	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
3	75	Chamarra tipo beisbolera resistente al agua con cubierta 50% nylon y 50% algodón y forro 100% algodón	Pieza	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
4	200	Camisola manga larga 100% algodón, bolsas con solapa	Pieza	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
5	300	Gorra tipo beisbolera en tela gabardina 65% poliéster y 35% algodón	Pieza	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
6	300	Chamarra tipo beisbolera con manga de cierre desmontable 100% nylon e interior 100% algodón	Pieza	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
7	60	Chamarras con imagen institucional	Pieza	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
8	4,248	Bota de hule tipo industrial	Pieza	\$ 171	\$726,408.00	CORPORACIÓN QUANTUS, S.A. DE C.V.	11/11/2003
9	28	Bota de hule de nitrilo pantalonera	Pieza	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
10	461	Bota de hule tipo nitrilo 40 cm	Pieza	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
11	73	Bota de hule de nitrilo extra alta 80 cm	Pieza	\$ 583	\$42,559.00	CORPORACIÓN QUANTUS, S.A. DE C.V.	11/11/2003



12	4,831	Impermeables	Pieza	\$ 110	\$531,410.00	SUMINISTROS INDUSTRIALES ALFIGO, S.A. DE C.V.	11/11/2003
13	77	Batas	Pieza	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
14	50	Overol en gabardina satinada 100% algodón color amarillo	Pieza	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
15	344	Uniforme, traje de seguridad y mantenimiento	Pieza	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
16	8	Uniforme, traje de seguridad y mantenimiento	Juego	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
17	80	Uniforme, traje de seguridad y mantenimiento	Juego	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
18	66	Uniforme, traje de seguridad y mantenimiento	Juego	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
19	8	Uniforme, traje de seguridad y mantenimiento	Juego	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
20	8	Botas de seguridad	Par	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
21	16	Botas de seguridad	Par	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
22	11	Guante de latex natural contra acidos clase I tipo C	Par	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
23	1,743	Guante de lona de tres palmas	Par	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
24	4	Guante de neopreno clase II tipo C	Par	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
25	4,645	Faja cinturón tipo pesista	Pieza	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
26	3,474	Chaleco de seguridad	Pieza	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003
27	9	Mandil de lona plastificada de 90 cm	Pieza	\$0	\$0	Desierta	11/11/2003

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

**LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA**

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RUBRICA.

(Firma)

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### ELEKTRA DEL MILENIO THE ONE FUSIONADOS (Subsidiaria de Grupo Elektra, S.A. de C.V.)

#### BALANCE GENERAL

Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de Agosto de 2003

31 de Agosto de 2003

Activo

**ACTIVO CIRCULANTE:**

Efectivo e inversiones temporales	\$2,607,562
Cuentas por cobrar:	
Clientes ( incluye estimación para cuentas incobrables de \$ 22,730 )	260,567
Compañías afiliadas y partes relacionadas - Neto	2,839,820
Otras cuentas por cobrar	470,490
	3,570,877
Inventarios	2,155,831
Pagos anticipados	71,448
Suma el activo circulante	8,405,719
INVERSIÓN EN TIENDAS, EQUIPO DE COMPUTO Y OTROS EQUIPOS	646,119
INVERSIÓN EN ACCIONES	179,411
CREDITO MERCANTIL, (menos amortización acumulada de \$ 56,400 )	270,597
OTROS ACTIVOS	177,284
	<b>\$9,679,129</b>

Pasivo e Inversión de los Accionistas

**PASIVO A CORTO PLAZO:**

Préstamos bancarios	\$257,465
Proveedores	2,497,207
Arrendamiento financiero	2,025
Otras cuentas por pagar	854,044
Suma el pasivo a corto plazo	3,610,741

**PASIVO A LARGO PLAZO:**

Impuestos diferidos	816,270
Suma el pasivo total	4,427,011
<b>INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:</b>	
Capital Social	291,547
Reserva legal	53,505
Prima en emisión de acciones	3,782,021
Superávit donado	-
Resultado de ejercicios anteriores	4,656,447
Utilidad del periodo	739,779
Insuficiencia en la actualización del capital	(4,271,180)
Suma la inversión de los accionistas	5,252,118
	<b>\$9,679,129</b>

(Firma)

**NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO  
DELEGADA ESPECIAL**

**ELEKTRA DEL MILENIO THE ONE FUSIONADOS**  
**(Subsidiaria de Grupo Elektra, S.A. de C.V.)**

**ESTADO DE RESULTADOS**

Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de Agosto de 2003

	Ocho meses que terminaron el 31 de Agosto de <u>2003</u>
Ingresos:	
Ventas netas	\$8,731,675
Ingresos por transferencias de dinero	162,546
Ingresos por servicios prestados a partes relacionadas - Neto	36,860
Otros ingresos - Neto	40,653
	8,971,734
Costos:	
Costo de ventas	6,493,795
Gastos de venta y administración	1,817,793
	8,311,589
Utilidad de operación	660,146
Costo integral de financiamiento:	
Intereses pagados	153,338
Intereses ganados	(181,050)
(Utilidad) pérdida en cambios	(70,152)
Resultado por posición monetaria	17,951
	(79,913)
Utilidad antes de la provisión de impuestos	740,058
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	279
Utilidad neta del periodo	\$ 739,779
	-

(Firma)

**NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO**  
**DELEGADA ESPECIAL**

**THE ONE, S.A. DE C.V.**  
(Subsidiaria de Grupo Elektra, S.A. de C.V.)

**BALANCE GENERAL**

Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de agosto de 2003

31 de Agosto de  
2003

Activo.

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo	\$	20,180
Cuentas por cobrar:		
Otras cuentas por cobrar		1,241
IVA Acreditable		47,877
		49,119
Suma el activo circulante		69,299

MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO - NETO 18,521

IMPUESTOS DIFERIDOS 11,012

\$ 98,832

Pasivo e Inversión de los Accionistas

PASIVO A CORTO PLAZO:

Proveedores	\$	130
Compañías afiliadas y partes relacionadas - Neto		228,697
Otras cuentas por pagar		5,611
Suma el pasivo a corto plazo		234,438
Suma el pasivo total		234,438

INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

Capital social		65
Resultados acumulados		(136,227)
Resultado del ejercicio		82
Insuficiencia en la actualización		474
Suma la inversión de los accionistas		(135,606)
	\$	98,832
	-	0

(Firma)

**NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO**  
**DELEGADA ESPECIAL**

**THE ONE, S.A. DE C.V.****(Subsidiaria de Grupo Elektra, S.A. de C.V.)****ESTADO DE RESULTADOS**

Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de agosto de 2003

		Ocho meses que terminaron el 31 de Agosto de <u>2003</u>
Venta de mercancía	\$	-
Costo de ventas		-
Utilidad Bruta		-
Gastos de operación		3,762
Otros productos - Neto		(820)
		2,942
Pérdida de operación		(2,942)
Costo integral de financiamiento :		
Intereses ganados - Neto		(709)
Utilidad cambiaria - Neta		(3)
Resultado por posición monetaria		(2,311)
		(3,023)
Utilidad neta del ejercicio	\$	82
		-

(Firma)

**NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO**  
**DELEGADA ESPECIAL**

**ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.**  
**(Subsidiaria de Grupo Elektra, S.A. de C.V.)**

**ESTADO DE RESULTADOS**

Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de Agosto de 2003

	Ocho meses que terminaron el 31 de Agosto de <u>2003</u>	
Ingresos:		
Ventas netas	\$	8,731,675
Ingresos por transferencias de dinero		162,546
Ingresos por servicios prestados a partes relacionadas - Neto		36,860
Otros ingresos - Neto		39,833
		8,970,914
Costos:		
Costo de ventas		6,493,795
Gastos de venta y administración		1,814,031
		8,307,827
Utilidad de operación		663,087
Costo integral de financiamiento:		
Intereses pagados		153,338
Intereses ganados		(180,341)
(Utilidad) pérdida en cambios		(70,149)
Resultado por posición monetaria		20,262
		(76,889)
Utilidad antes de la provisión de impuestos		739,976
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo		279
Utilidad neta del periodo	\$	739,697
		-

(Firma)  
**NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO**  
**DELEGADA ESPECIAL**

**ELECTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.**  
**(Subsidiaria de Grupo Electra, S.A. de C.V.)**

**BALANCE GENERAL**

Miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de Agosto de 2003

<u>Activo</u>	31 de Agosto de <u>2003</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 2,587,382
Cuentas por cobrar:	
Cientes ( incluye estimación para cuentas incobrables de \$ 22,730 )	260,567
Compañías afiliadas y partes relacionadas - Neto	3,068,517
Otras cuentas por cobrar	421,372
	3,750,456
Inventarios	2,155,831
Pagos anticipados	71,448
Suma el activo circulante	8,565,117
INVERSIÓN EN TIENDAS, EQUIPO DE COMPUTO Y OTROS EQUIPOS	627,598
INVERSIÓN EN ACCIONES	179,411
CREDITO MERCANTIL, (menos amortización acumulada de \$ 56,400 )	270,597
OTROS ACTIVOS	177,284
	\$ 9,820,007
<u>Pasivo e Inversión de los Accionistas</u>	
<b>PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	
Préstamos bancarios	\$ 257,465
Proveedores	2,497,077
Arrendamiento financiero	2,025
Otras cuentas por pagar	848,433
Suma el pasivo a corto plazo	3,605,000

**PASIVO A LARGO PLAZO:**

Impuestos diferidos	827,282
Suma el pasivo total	4,432,282

**INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:**

Capital Social	291,482
Reserva legal	53,505
Prima en emisión de acciones	3,782,021
Superávit donado	-
Resultado de ejercicios anteriores	4,792,674
Utilidad del periodo	739,697
Insuficiencia en la actualización del capital	(4,271,654)
Suma la inversión de los accionistas	5,387,725
	\$ 9,820,007

(Firma)

**NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO  
DELEGADA ESPECIAL**

**ELEKTRA DEL MILENIO, Sociedad Anónima de Capital Variable  
T.H.E. O.N.E., Sociedad Anónima de Capital Variable**

**AVISO DE FUSIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que las sociedades denominadas ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V. y T.H.E. O.N.E., S.A. DE C.V., resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en sus respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas, celebradas en sus domicilios sociales el pasado 30 de septiembre de 2003, subsistiendo la primera como fusionante y desapareciendo la segunda como fusionada por incorporación.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las asambleas indicadas, acordando para el cumplimiento de sus obligaciones el convenio de fusión en los términos siguientes:

**CONVENIO DE FUSIÓN**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se resuelve fusionar a T.H.E. O.N.E., S.A. DE C.V. con ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., desapareciendo la primera como sociedad fusionada y subsistiendo la última como sociedad fusionante con datos y cifras de los balances de las Sociedades al 31 de agosto de 2003.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de la fusión, la fusionante absorbe todo el patrimonio de la fusionada, a título universal, es decir, con todos sus activos y pasivos; acciones y derechos; obligaciones y responsabilidades; incluyendo todos los signos distintivos que sean propiedad de la fusionada, esto es, todas las marcas, nombres comerciales, avisos comerciales y todo lo relacionado a la propiedad intelectual e industrial, registrados a nivel nacional e internacional; así como todo lo que de hecho y por derecho les corresponda a las sociedades fusionadas.



TERCERO.- Derivado de la fusión, los accionistas de T.H.E. O.N.E., S.A. DE C.V., tendrán derecho de recibir e intercambiarán sus acciones Serie "B" por el número de acciones Serie "B" según sea el caso, representativas del capital variable de ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., a razón de 1 (UNA) acción de T.H.E. O.N.E., S.A. DE C.V. por 1 (UNA) acción de ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.

CUARTO.- De conformidad con el punto anterior, es de cancelarse y se cancelan los títulos de las acciones que representan el capital social de T.H.E. O.N.E., S.A. DE C.V., a efecto de que sean canjeados por nuevos títulos de acciones que representan el capital social de ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., que deberán ser entregados a los accionistas de la sociedad fusionada.

QUINTO.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se deberán publicar los acuerdos relativos a la fusión y los balances generales al 31 de agosto del 2003, así como el sistema para la extinción de su pasivo, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribir dichos acuerdos, una vez formalizados, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

SEXTO.- La fusión surtirá efectos entre las partes, sus accionistas a partir del día 30 de septiembre de 2003, y frente a terceros tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SÉPTIMO.- En los términos del numeral 11 del Código Fiscal de la Federación, el ejercicio fiscal de T.H.E. O.N.E., S.A. DE C.V., terminará anticipadamente, simultáneamente al momento en que la fusión surta efectos entre las partes y sus accionistas; esto es, el día 30 de septiembre de 2003, debiendo la sociedad fusionante presentar las declaraciones que correspondan a la sociedad fusionada.

OCTAVO.- Simultánea o posteriormente a que surta efectos la fusión deberá darse de baja a la fusionada como contribuyente en los términos que señalan las disposiciones fiscales vigentes y cancelarse todos los libros, registros y documentos, así como la contabilidad en general de la misma, los cuales serán guardados por la sociedad fusionante para los efectos legales a que haya lugar.

#### **SISTEMA DE EXTINCIÓN DE PASIVOS**

La sociedad fusionante se subrogará en todos los derechos y obligaciones que corresponda a la sociedad fusionada y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por esta última, que deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones, y cualquier otro acto en el que hubiese intervenido.

La sociedad fusionante asumirá los pasivos y obligaciones de la sociedad fusionada y los pagará de conformidad con lo pactado. Asimismo, se obliga a presentar los avisos fiscales correspondientes, liquidar los impuestos que pudiera tener pendientes de pago, así como dar cumplimiento en los términos legales con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a la sociedad fusionada y que se extingue.

(Firma)

**LIC. NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO**  
**Delegada especial de ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.**  
**T.H.E. O.N.E., S.A. DE C.V.**

México, Distrito Federal, a 01 de octubre de 2003.

---

**PEERMUSIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
MELODIAS UNIVERSALES, S.A.**

**FUSION**

Peermusic de México, S.A. de C.V., (**PEERMUSIC**) y Melodías Universales, S.A. (**MELODIAS**) resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas el día 17 de octubre de 2003, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas indicadas e incorporados en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 17 de octubre de 2003, así como los balances de las sociedades al 30 de septiembre de 2003, en los siguientes términos:

1.- La Fusión no implicará aumento del capital social de **PEERMUSIC**, toda vez que ésta es titular de todas las acciones, menos una, del capital social de **MELODIAS** y se cuenta con el consentimiento del licenciado José Luis Siqueiros, titular de dicha acción, para que de esta manera se lleve a cabo la fusión.

2.- Como consecuencia de la fusión acordada, una vez que ésta surta efectos, **MELODIAS** cederá y transferirá a **PEERMUSIC** íntegramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna.

3.- Como consecuencia de la fusión, **PEERMUSIC** adquiere todos los bienes y derechos de la fusionada y se subroga en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de los contratos, negociaciones y operaciones en los que **MELODIAS** figure como parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, y asume todas y cada una de las obligaciones que resultaren a cargo de **MELODIAS**.

4.- La fusión surtirá sus efectos tres meses después de que quede realizada la inscripción en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, de los acuerdos correspondientes, conforme a lo previsto en el Artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Además, por virtud de la fusión los créditos entre **PEERMUSIC** y **MELODIAS** quedarán extinguidos.

México, Distrito Federal, a 30 de octubre de 2003.

(Firma)

---

Lic. Juan José Luis Royo Prieto  
Delegado Especial

**PEERMUSIC DE MEXICO S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE (DÉFICIT)</b>	
CIRCULANTE:		PASIVO CIRCULANTE:	
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	694,904	DERECHOS DE AUTOR POR PAGAR	3,606,012
		ACREEDORES DIVERSOS	14,688
ANTICIPOS POR DERECHOS DE AUTOR	6,540,501	PARTES RELACIONADAS	13,457,728
DEUDORES DIVERSOS	580,733	IMPUESTOS POR PAGAR	373,555
IMPUESTOS POR RECUPERAR	112,418		
<b>TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b><u>7,928,556</u></b>	<b>TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b><u>17,451,983</u></b>
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO	611,041	PASIVO A LARGO PLAZO:	
OTROS ACTIVOS, NETO	155,684	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	88,384
	<b><u>766,705</u></b>	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b><u>17,540,387</u></b>
		<b>CAPITAL CONTABLE (DÉFICIT)</b>	
		CAPITAL SOCIAL	20,000
		RESULTADOS ACUMULADOS	(9,038,758)
		RESULTADOS DEL PERIODO	173,652
		<b>TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE (DÉFICIT)</b>	<b><u>(8,845,106)</u></b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b><u>8,695,261</u></b>	<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL (DÉFICIT)</b>	<b><u>8,695,261</u></b>

(Firma)

---

SIMON E. MEDINA GOMEZ-GIRON  
DIRECTOR GENERAL

(Firma)

---

ALEJANDRO CALALPA VILLANUEVA  
GERENTE DE FINANZAS Y ADMON

**MELODIAS UNIVERSALES, S.A.**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE (DÉFICIT)</b>	
CIRCULANTE:		PASIVO CIRCULANTE:	
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	15,683	DERECHOS DE AUTOR POR PAGAR	1,926,778
		ACREEDORES DIVERSOS	58,792
			<u>1,985,570</u>
DEUDORES DIVERSOS	24,352		
PARTES RELACIONADAS	456,479		
IMPUESTOS POR RECUPERAR	111,969		
		<b>TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>1,985,570</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b><u>608,483</u></b>	PASIVO A LARGO PLAZO	
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO	0		
OTROS ACTIVOS, NETO	0		
		<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b><u>1,985,570</u></b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b><u>608,483</u></b>	<b>CAPITAL CONTABLE (DÉFICIT)</b>	
		CAPITAL SOCIAL	525
		RESULTADOS ACUMULADOS	-1,379,744
		RESULTADO DEL PERÍODO	2,132
			<u>-1,377,087</u>
		<b>TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE (DÉFICIT)</b>	<b><u>-1,377,087</u></b>
		<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE (DÉFICIT)</b>	<b><u>608,483</u></b>
(Firma)		(Firma)	
<hr/>		<hr/>	
SIMON E. MEDINA GOMEZ-GIRON DIRECTOR GENERAL		ALEJANDRO CALALPA VILLANUEVA GERENTE DE FINANZAS Y ADMÓN.	

CORPORACIÓN RBS, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

<b>A C T I V O</b>	
Activo Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	570,959,468
Otras cuentas y documentos por cobrar	502,903,300
Suma activo circulante	1,073,862,768
Activo Fijo	
Terrenos y otros activos fijos	10,481,074
Inversiones en acciones	106,927,036
Suma activo fijo	117,408,110
Activo Diferido	
Cargos y gastos diferidos	221,951,356
Suma activo diferido	221,951,356
Suma activo	1,413,222,234
<b>P A S I V O</b>	
Cuentas por pagar	1,218,613,375
Impuesto por pagar	16,085,184
Suma pasivo	1,234,698,559
<b>C A P I T A L C O N T A B L E</b>	
Capital social	247,036
Otras cuentas de capital contable	373,885,696
Resultados acumulados	-195,104,313
Resultados del periodo	82,553,722
Actualización del capital contable	-83,058,466
Suma capital contable	178,523,675
Suma pasivo más capital contable	1,413,222,234

CORPORACIÓN RBS, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Ingresos por ventas y/o servicios	5,445,972
Gastos de operación	1,094,467
Utilidad de operación	4,351,505
Costo integral de financiamiento	-99,874,065
Ingresos por partidas discontinúas y extraordinarias	178,207,717
Efectos de reexpresión	-131,435
Utilidad antes de impuestos	82,553,722
Impuestos sobre la renta e impuesto al activo	0
Utilidad neta	82,553,722

(Firma)

NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO  
DELEGADA ESPECIAL

ADMINISTRADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

<b>A C T I V O</b>	
Activo Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	3,888,720
Otras cuentas y documentos por cobrar	22,919,550
Suma activo circulante	26,808,270
Suma activo	26,808,270
<b>P A S I V O</b>	
Cuentas por pagar	2,895,000
Impuesto por pagar	14,831,601
Suma pasivo	17,726,601
<b>C A P I T A L C O N T A B L E</b>	
Capital social	50,000
Otras cuentas de capital contable	-81,000,000
Resultados acumulados	40,571,818
Resultados del periodo	48,522,460
Actualización del capital contable	937,391
Suma capital contable	9,081,669
Suma pasivo más capital contable	26,808,270

ADMINISTRADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Ingresos por ventas y/o servicios	63,028,125
Gastos de operación	295,614
Utilidad de operación	62,732,511
Costo integral de financiamiento	1,592,946
Gatos por partidas discontinúas y extraordinarias	-2,300,000
Efectos de reexpresión	316,132
Utilidad antes de impuestos	62,341,589
Impuestos sobre la renta e impuesto al activo	-13,819,129
Utilidad neta	48,522,460

(Firma)

NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO  
DELEGADA ESPECIAL

CORPORACIÓN RBS, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

A C T I V O	
Activo Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	567,070,748
Otras cuentas y documentos por cobrar	487,343,750
Suma activo circulante	1,054,414,498
Activo Fijo	
Terrenos y otros activos fijos	10,481,074
Inversiones en acciones	106,927,036
Suma activo fijo	117,408,110
Activo Diferido	
Cargos y gastos diferidos	221,951,356
Suma activo diferido	221,951,356
Suma activo	1,393,773,964
P A S I V O	
Cuentas por pagar	1,223,078,375
Impuesto por pagar	1,253,583
Suma pasivo	1,224,331,958
C A P I T A L C O N T A B L E	
Capital social	197,036
Otras cuentas de capital contable	454,885,696
Resultados acumulados	-284,198,591
Resultados del periodo	82,553,722
Actualización del capital contable	-83,995,857
Suma capital contable	169,442,006
Suma pasivo más capital contable	1,393,773,964

CORPORACIÓN RBS, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Ingrsos por ventas y/o servicios	5,445,972
Gastos de operación	1,094,467
Utilidad de operación	4,351,505
Costo integral de financiamiento	-99,874,065
Ingresos por partidas discontinúas y extraordinarias	178,207,717
Efectos de reexpresión	-131,435
Utilidad antes de impuestos	82,553,722
Impuestos sobre la renta e impuesto al activo	0
Utilidad neta	82,553,722

(Firma)

NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO  
DELEGADA ESPECIAL

**INMOBILIARIA SUSY IVY, S.A.**

Por escritura número 59,693 de fecha 21 de diciembre del 2001, otorgada ante el Licenciado Moisés Farca Charabati, titular de la Notaría No. 91 del Distrito Federal, se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA SUSY IVY", SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el nueve de diciembre del 2001, en la que se acordó, entre otras cosas, la TRANSFORMACIÓN de la Sociedad en SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 233 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace público el mencionado acuerdo y se publica el último balance que es como sigue:

**INMOBILIARIA SUSY IVY, S.A.**

Estado de Posición Financiera, Balance General al 31/12/2001

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>A CORTO PLAZO</b>	
CUENTAS BANCARIAS	51,419.62	PROVEEDORES	0.00
CUENTAS POR COBRAR	9,000.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
DEUDORES DIVERSOS	15,783.15	DEPOSITOS EN GARANTIA RECIBIDOS	0.00
IVA ACREDITABLE	.00	IMPUESTOS POR PAGAR	28,510.76
INVERSIONES EN VALORES	<u>46,279.60</u>	IVA POR PAGAR	0.00
Total C I R C U L A N T E	122,482.37	PTU POR PAGAR	<u>2,467.00</u>
		Total A CORTO PLAZO	<u>30,977.76</u>
<b>F I J O</b>			
MUEBLES Y ENSERES	17,801.96	SUMA DEL PASIVO	<u>30,977.76</u>
EQUIPO DE TRANSPORTE	198,393.48	<b>C A P I T A L</b>	
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
TERRENOS	533.76	CAPITAL SOCIAL	2,250.00
CONSTRUCCIONES	1,012.35	RESERVA LEGAL	450.00
DEPn.acum..Eq. de Muebles y Enseres	-3,848.25	RESULT.EJERC.ANTERIORES	<u>212,547.72</u>
DEPn.acum. Eq. Transporte	-70,264.36	Total CAPITAL CONTABLE	<u>215,247.72</u>
DEPn.acum. Eq. Cómputo	0.00		
DEPn.acum. Construcciones	<u>-1,012.35</u>	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	<u>22,207.51</u>
Total F I J O	142,616.59		
<b>D I F E R I D O</b>		SUMA DEL CAPITAL	<u>237,455.23</u>
DEPOSITOS EN GARANTIA	0		
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0		
ANTICIPO ISR	0		
CONTRIBUCIONES A FAVOR	3,334.03		
AMORTIZn.acum.Gtos.Organización	<u>0</u>		
Total D I F E R I D O	3,334.03		
SUMA DEL ACTIVO	<u>268,432.99</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>268,432.99</u>

**INMOBILIARIA SUSY IVY, S.A.**

(Firma)

**AARÓN YEDID HILU****Gerente General**



**INMOBILIARIA SUSY IVY, S.A.**

Estado de Resultados del 01/12/2001 al 31/12/2001

	Período	%	Acumulado	%
<b>Ingresos</b>				
<b>INGRESOS</b>				
INGRESOS POR RENTAS	62,150.00	99.42	737,950.00	99.28
CANC. RECIBOS EJERC.ANT.	0	0.00	0	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	<u>360.25</u>	0.58	<u>5,373.84</u>	0.72
Total INGRESOS	<u>62,510.25</u>	100.00	<u>743,323.84</u>	100.00
Total Ingresos	<u>62,510.25</u>	100.00	<u>743,323.84</u>	100.00
<b>Egresos</b>				
<b>EGRESOS</b>				
GASTOS GENERALES	88,392.36	141.40	718,000.33	96.59
GASTOS FINANCIEROS	<u>305.00</u>	0.49	<u>649.00</u>	0.09
Total EGRESOS	<u>88,697.36</u>	141.89	<u>718,649.33</u>	96.68
Total Egresos	<u>88,697.36</u>	141.89	<u>718,649.33</u>	96.68
<b>Utilidad (o pérdida) antes imp.</b>	<u><u>-26,187.11</u></u>	-41.89	<u><u>24,674.51</u></u>	3.32
ISR	0.00		0.00	
PTU	0.00		2,467.00	
<b>Utilidad (o pérdida) NETA</b>	<u><u>-26,187.11</u></u>	-41.89	<u><u>22,207.51</u></u>	2.99

**INMOBILIARIA SUSY IVY, S.A.**

(Firma)

**AARÓN YEDID HILU**  
**Gerente General**

VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. VNO 850614 AZO

C O N V O C A T O R I A

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DICHA SOCIEDAD, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS DOCE HORAS, DEL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE ESTA, SITIO EN CAMPECHE 280, DESPACHOS 603 Y 604, EN LA COLONIA HIPÓDROMO, DE ESTA CIUDAD.

DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM PREVISTO POR LOS ESTATUTOS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE CITA A DICHA ASAMBLEA, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LAS TRECE HORAS, DEL MISMO DÍA, A CELEBRARSE TAMBIÉN, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE ESTA; ASAMBLEA QUE EN SU CASO, SE SUJETARÁ A LA SIGUIENTE:

O R D E N D E L D I A:

1.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

2.- INFORME DEL COMISARIO, SOBRE EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, POR EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE ENERO Y, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS.

3.- LECTURA, DISCUSION, APROBACION O MODIFICACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, POR EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO, ENTRE EL PRIMERO DE ENERO Y, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE, DEL DOS MIL DOS.

4.- ASUNTOS GENERALES.

5.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO DE LA ASAMBLEA, PARA LA PROTOCOLIZACION DE SER NECESARIA Y, LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR ESTA.

EN TERMINOS DE LOS ESTATUTOS Y, DE LA LEY DE LA MATERIA, QUEDAN A DISPOSICION DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, EN DIAS Y HORAS HABLES, DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y, HASTA LA FECHA DE LA ASAMBLEA, TANTO LOS ESTADOS FINANCIEROS CITADOS, COMO LA CONTABILIDAD QUE LOS SOPORTA, PARA EFECTOS DE SU CONSULTA.

LOS ACCIONISTAS PODRÁN HACERSE REPRESENTAR EN TÉRMINOS DE LOS ESTATUTOS Y DEL ARTÍCULO 192, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V.

(Firma)

C.P. SADOT SEBASTIÁN TORRES.  
COMISARIO.

---

**INMOBILIARIA PABEL, S.A.**

## AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 30 de mayo de 2002, se tomó el acuerdo de reducir el capital social en su parte fija en la cantidad de \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.). por reembolso a los accionistas, para quedar en la cantidad de \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

México, D.F. a 03 de Noviembre de 2003.  
(Firma)  
Secretario del Consejo de Administración  
C.P. Elías Reyes Castellanos

**INMOBILIARIA PABEL, S.A.**

## AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 21 de mayo de 2003, se tomó el acuerdo de reducir el capital social en su parte fija en la cantidad de \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.). por reembolso a los accionistas, para quedar en la cantidad de \$ 3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

México, D.F. a 03 de noviembre de 2003.  
(Firma)  
Secretario del Consejo de Administración  
C.P. Elías Reyes Castellanos

---

**ELEKTRA DEL MILENIO, S.A DE C.V.**  
**(Subsidiaria de Grupo Elektra, S.A. de C.V.)**

**BALANCE GENERAL**

Miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de Septiembre de 2003

<u>Activo.</u>	30 de Septiembre de <u>2003</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	
Efectivo e inversiones temporales	\$2,521,402
Cuentas por cobrar: Clientes ( incluye estimación para cuentas incobrables de \$ 22,869 )	222,572
Compañías afiliadas y partes relacionadas - Neto	2,970,243
Otras cuentas por cobrar	462,067
	3,654,883
 Inventarios	 2,131,125
 Pagos anticipados	 71,815
 Suma el activo circulante	 8,379,226
<b>INVERSION EN TIENDAS, EQUIPO DE COMPUTO Y OTROS EQUIPOS</b>	
	630,454
<b>INVERSION EN ACCIONES</b>	
	199,253
CREDITO MERCANTIL, (menos amortización acumulada de \$ 58,213 )	271,332
 OTROS ACTIVOS	 164,166
	 <b>\$ 9,644,431</b>

Pasivo e Inversión de los Accionistas

## PASIVO A CORTO PLAZO:

Préstamos bancarios	\$251,278
Proveedores	2,277,507
Arrendamiento financiero	1,965
Otras cuentas por pagar	<u>885,904</u>

Suma el pasivo a corto plazo 3,416,654

## PASIVO A LARGO PLAZO:

Impuestos diferidos	816,270
Suma el pasivo total	<u>4,232,924</u>

## INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:

Capital Social	293,819
Reserva legal	53,922
Prima en emisión de acciones	3,811,497
Superávit donado	-
Resultado de ejercicios anteriores	4,692,738
Utilidad del periodo	887,203
Insuficiencia en la actualización del capital	<u>(4,327,671)</u>
Suma la inversión de los accionistas	<u>5,411,508</u>
	<u><u>\$9,644,431</u></u>

(Firma)

**NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO**  
**DELEGADA ESPECIAL**

**ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.**  
**(Subsidiaria de Grupo Elektra, S.A. de C.V.)**

**ESTADO DE RESULTADOS**

Miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de Septiembre de 2003

	Nueve meses que terminaron el 30 de Septiembre de <u>2003</u>
Ingresos:	
Ventas netas	\$ 9,814,611
Ingresos por transferencias de dinero	187,399
Ingresos por servicios prestados a partes relacionadas - Neto	14,281
Otros ingresos - Neto	160,515
	10,176,805
Costos:	
Costo de ventas	7,314,538
Gastos de venta y administración	2,061,597
	9,376,135
Utilidad de operación	800,670
Costo integral de financiamiento:	
Intereses pagados	173,192
Intereses ganados	(220,387)
(Utilidad) pérdida en cambios	(72,181)
Resultado por posición monetaria	32,564
	(86,812)
Utilidad antes de la provisión de impuestos	887,482
Impuesto sobre la renta e impuesto al activo	279
Utilidad neta del periodo	\$887,203

(Firma)

**NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO**  
**DELEGADA ESPECIAL**

**ELEKTRA TRADING & CONSULTING GROUP**  
**(Subsidiaria de Grupo Elektra, S.A. de C.V.)**

**BALANCE GENERAL**

Miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de septiembre de 2003

30 de Septiembre  
de  
2003

Activo.

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo	\$50
	<u>\$50</u>

INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

Capital social	\$50
	<u>\$50</u>

(Firma)

---

NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO  
DELEGADA ESPECIAL

**ELEKTRA DEL MILENIO, Sociedad Anónima de Capital Variable****AVISO DE ESCISIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 228 BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que la sociedad denominada ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., resolvió escindirse parcialmente, sin desaparecer, mediante el acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en su domicilio social, de fecha 30 de septiembre de 2003, ordenándose en la misma Asamblea, la constitución de la sociedad denominada ELEKTRA TRADING & CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V., como sociedad escindida.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto del acuerdo de escisión adoptado en la asamblea indicada, acordando para el cumplimiento de sus obligaciones en los términos siguientes:

**PRIMERA:** Se acordó aprobar los Estados Financieros que a continuación se enlistan: (i) Los estados financieros de ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., relativos a su último ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2002, debidamente dictaminados por Auditor Externo; (ii) Los estados financieros de la sociedad escidente pro forma al 30 de septiembre de 2003, con los que ésta continuará sus operaciones; y (iii) los Estados Financieros pro forma de la sociedad escindida al 30 de septiembre de 2003, con los que iniciará sus operaciones.

**SEGUNDA:** Se aprueba la escisión parcial de ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., como escidente que no desaparece, con base a los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2003. Escisión que estará sujeta a las siguientes condiciones suspensivas: (i) Que surta plenos efectos, la fusión entre "ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V." como sociedad fusionante y "THE ONE, S.A. DE C.V." como sociedad fusionada, acordada por los accionistas de ésta sociedad, es decir, de "ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V." mediante asamblea extraordinaria de ésta misma fecha, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y (ii) Que la Secretaría de Relaciones Exteriores, expida el permiso para constituir una sociedad anónima de capital variable bajo la siguiente denominación: "ELEKTRA TRADING & CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Inversión Extranjera y tercer párrafo del artículo 18 del Reglamento de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

**TERCERA:** Se escinde parcialmente el patrimonio de ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., dando lugar a la constitución de una nueva sociedad escindida denominada: "ELEKTRA TRADING & CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.", la cual se registrará por los estatutos cuyo proyecto ha sido distribuido, analizado y aprobado por los presentes, mismo que se adjunta a esta acta como apéndice "B".

**CUARTA:** La escisión surtirá efectos entre las partes para la escidente y la escindida el día 30 de septiembre de 2003 y frente a terceros, después de transcurridos 45 días naturales contados a partir de la fecha en que quede inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de la escidente, la Escritura Pública mediante la cual se protocolicen los acuerdos que aquí se adoptan y de que se hubieren realizado las publicaciones a que se refiere la fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pero retro trayéndose los efectos de dicha escisión a la fecha antes mencionada, siempre y cuando no se presente dentro del plazo referido, oposición por parte de persona alguna con interés jurídico o bien que cualquier oposición presentada, fuere desestimada judicialmente o retirada por el interesado.

**QUINTA:** Se aprueba el proyecto que comprende la forma, plazos y mecanismos, que se seguirán para la transferencia del activo, pasivo y capital social, así como la descripción de las partes de los mismos que, por un lado, conservará la escidente y, por otro, serán aportadas a la sociedad escindida, detallándose claramente las partes en cuestión, de forma tal que no exista duda sobre su identificación. Dicho proyecto establece que se transmitirán a la escindida todos los signos distintivos que sean propiedad de la escidente, esto es, todas las marcas, nombres comerciales, avisos comerciales y todo lo relacionado a la propiedad intelectual e industrial, registrados a nivel nacional e internacional.

**SEXTA:** En virtud de que la escisión acordada en la presente Asamblea es parcial, ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., responderá de la totalidad de las obligaciones y responsabilidades, en términos de lo establecido en el inciso d) de la fracción IV del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, responsabilidad que seguirá asumiendo aunque llegue a fusionarse con otra sociedad.

**SÉPTIMA:** Es de acordarse y se acuerda que para la formación del capital mínimo fijo de la sociedad escindida, se reduzca el capital variable de la sociedad escidente, en la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin necesidad de cancelar acciones de ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V., en virtud de que las mismas carecen de expresión nominal, por lo que, el capital mínimo fijo de ésta última, no sufrirá variación alguna, en consecuencia el capital social de las sociedades, después de la escisión que en la presente Asamblea se acuerda, queda como sigue:



OCTAVA: Procédase a la constitución de la sociedad escindida, mediante la protocolización ante el Notario Público del texto antes aprobado, ratificándose las gestiones realizadas para obtener el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para efecto de uso de denominación y poder llevar a cabo dicha constitución, y que se efectúen los demás trámites que correspondan.

NOVENA: Póngase a disposición de los accionistas y acreedores que lo soliciten, el texto completo de los acuerdos de escisión, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de que se realicen la inscripción y las publicaciones.

(Firma)

**LIC. NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO**  
**Delegada especial de ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.**  
 México, Distrito Federal, a 01 de octubre de 2003.

---

AVANTE 1, S.A. DE C.V.  
 Sociedad de Inversión Común.  
 Balance Final de Liquidación al 30 de Junio de 1997  
 (cifras en pesos)

Activo	\$0
Pasivo	\$0
Capital	\$0

México, D.F., a 16 de Octubre de 2003.

Liquidador

Banca Quadrum, S.A., Institución de Banca Múltiple, en Liquidación (en adelante "Banca Quadrum"), representada en este acto por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en su carácter de Liquidador de Banca Quadrum, representado por su Apoderado Liquidador, KPMG Cárdenas Dosal, S.C., quien está representado a su vez por los señores:

(Firma)

\_\_\_\_\_  
 Federico Noel Castillo Sánchez Mejorada

(Firma)

\_\_\_\_\_  
 Jesús Eduardo Herrera Flores

Por la Sociedad  
 (Firma)

\_\_\_\_\_  
 José Ramón Elizondo Anaya  
 Apoderado

AVANTE 2, S.A. DE C.V.  
Sociedad de Inversión Común Cerrada.  
Balance Final de Liquidación al 30 de Junio de 1997  
(cifras en pesos)

Activo	\$0
Pasivo	\$0
Capital	\$0

México, D.F., a 16 de Octubre de 2003.

Liquidador

Banca Quadrum, S.A., Institución de Banca Múltiple, en Liquidación (en adelante "Banca Quadrum"), representada en este acto por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en su carácter de Liquidador de Banca Quadrum, representado por su Apoderado Liquidador, KPMG Cárdenas Dosal, S.C., quien está representado a su vez por los señores:

(Firma)		(Firma)
_____ Federico Noel Castillo Sánchez Mejorada	Por la Sociedad (Firma)	_____ Jesús Eduardo Herrera Flores
	_____ José Ramón Elizondo Anaya Apoderado	

AVANTE 3, S.A. DE C.V.  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas.  
Balance Final de Liquidación al 30 de Junio de 1997  
(cifras en pesos)

Activo	\$0
Pasivo	\$0
Capital	\$0

México, D.F., a 16 de Octubre de 2003.

Liquidador

Banca Quadrum, S.A., Institución de Banca Múltiple, en Liquidación (en adelante "Banca Quadrum"), representada en este acto por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en su carácter de Liquidador de Banca Quadrum, representado por su Apoderado Liquidador, KPMG Cárdenas Dosal, S.C., quien está representado a su vez por los señores:

(Firma)		(Firma)
_____ Federico Noel Castillo Sánchez Mejorada	Por la Sociedad (Firma)	_____ Jesús Eduardo Herrera Flores
	_____ José Ramón Elizondo Anaya Apoderado	

<b>DIGITAL SOUTH, S.A. DE C.V.</b>		
<b>(EN LIQUIDACIÓN)</b>		
<b>BALANCE FINAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003</b>		
	31 DE AGOSTO 2003	31 DE AGOSTO 2003
	PESOS	DOLARES
<u>Activo Circulante</u>		
Caja y Bancos	\$ 39,997.85	\$ 3,658.22
IVA Acreditable	\$ 522,585.40	\$ 47,795.84
ISR a Favor	\$ 4,044.87	\$ 369.95
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>\$ 566,628.12</b>	<b>\$ 51,824.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 566,628.12</b>	<b>\$ 51,824.00</b>
<u>Pasivo</u>		
Proveedores de Servicios	\$ 56,137.68	\$ 5,134.37
Acreedores Diversos	\$ 6,460,060.76	\$590,839.40
Impuestos Retenidos por Pagar	\$ 1,956.78	\$ 178.97
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 6,518,155.22</b>	<b>\$ 596,152.74</b>
<u>Capital Contable</u>		
Capital Social	\$ 50,000.00	\$ 4,573.02
Resultados del Ejercicio Anterior	(5,307,978.48)	(485,469.56)
Resultado del Ejercicio	(693,548.62)	(63,432.20)
<b>Total Contable</b>	<b>\$ 566,628.12</b>	<b>\$ 51,824.00</b>
<b>TOTAL CONTABLE</b>	<b>\$ 566,628.12</b>	<b>\$ 51,824.00</b>

México, D.F., a 9 de septiembre de 2003  
Liquidadores

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Martín Castrillo

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Diego Barbagallo

**HERGROMAR, S.A. DE C.V.****AVISO**

**“HERGROMAR”, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO SOCIAL: PROTASIO  
TAGLE NO. 56, COL. SAN MIGUEL  
CHAPULTEPEC, C.P. 11850, MÉXICO,  
D.F.**

En cumplimiento de lo acordado por las Asambleas Generales de fechas **1º de febrero del año 2002 y 29 de mayo del año 2003** de esta Sociedad Mercantil denominada **“HERGROMAR”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio social en México, Distrito Federal, y para dar estricto cumplimiento a lo preceptuado por la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, así como de cualquier persona que acredite tener interés legítimo, en lo particular lo siguiente:

**ACUERDOS TOMADO POR LA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
FECHA 1º. DE FEBRERO DEL AÑO 2002.**

**UNO.-** Aprobación de las actividades realizadas por el Órgano de Administración, durante el año fiscal 2001.

**DOS.-** La aprobación de todos y cada uno de los actos jurídicos y materiales realizados por el Órgano de Administración, durante el año fiscal 2001.

**TRES.-** La aprobación de los estados financieros, cerrados al 31 de diciembre del año 2001, así como la aprobación del dictamen del comisario.

**CUATRO.-** La aprobación de la propalación de los contratos de compraventa de activos de esta Sociedad Mercantil denominada **“HERGROMAR”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en favor de las Sociedades Mercantiles denominadas **“EXCELENCIA FLORAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, **“SISTEMAS DE INGENIERIA Y APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y de la persona física **JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**, que consisten en bienes inmuebles.

**CINCO.-** La aprobación de la constitución de servidumbres de paso, acueducto, de estribo de presa, vistas, luz eléctrica y servicios telefónicos y de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, Estado de México, por parte de la Sociedad Mercantil denominada **“EXCELENCIA FLORAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en favor de la Sociedad Mercantil denominada **“HERGROMAR”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y el señor Licenciado **JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**; la aprobación de su localización y extensión.

**SEIS.-** La aprobación de la constitución de los usufructos simultaneos por parte de la Sociedad Mercantil denominada **“EXCELENCIA FLORAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en favor de la Sociedad Mercantil denominada **“HERGROMAR”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y del señor Licenciado **JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**.

**SIETE.-** La aprobación de la contratación de los señores Ingeniero **ALEJANDRO RICO ZEPEDA** e Ingeniero y Arquitecto **GUSTAVO ANZURES ALCALÁ**, en representación de la Sociedad Mercantil denominada **“PROMOTORA DE AVALUOS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para que validen los precios convenidos.

**OCHO.-** La aprobación de los dictámenes valuatorios de los señores Ingeniero **ALEJANDRO RICO ZEPEDA** e Ingeniero-Arquitecto **GUSTAVO ANZURES ALCALÁ**, en representación de la Sociedad Mercantil denominada **“PROMOTORA DE AVALUOS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

**NUEVE.-** Los poderes conferidos a favor de la señora **BRENDA ESPINOSA ESQUIVIAS**, para que formalice, firme y otorgue en escritura pública los contratos privados de los inmuebles, así como la constitución de la servidumbre de paso, acueducto, de estribo de presa, vistas, luz eléctrica y servicios telefónicos, y ratifique las garantías hipotecarias constituidas.

**DIEZ.-** La aprobación de la capitalización de activos por adeudos que esta Sociedad Mercantil denominada **“HERGROMAR”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, tiene en su favor en:

**A.-** Por la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL**, en contra de la Sociedad Mercantil denominada **“EXCELENCIA FLORAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

**B.-** Por la cantidad de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, en contra de la Sociedad Mercantil denominada **“SISTEMAS DE INGENIERIA Y APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

**C.-** Por la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, en contra de la Sociedad Mercantil denominada **“MEXFLOWERS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

**ONCE.-** La disminución del capital social de esta Sociedad Mercantil denominada **“HERGROMAR”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y UN** acciones de la serie **“B”**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una, que hacen un total de **UN MILLÓN CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y UN PESOS, MONEDA NACIONAL**. De estas acciones era legítimo tenedor el señor Licenciado **JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**, y la amortización se hizo con su pleno consentimiento de éste último.

**DOCE.-** La aprobación de la nueva estructura del capital social para quedar como sigue:

-----ACCIONISTAS-----	-----FIJO-----	-----VARIABLE-----	-----BLE-----	-----VALOR-----
-----	-----SERIE “A”-----	-----SERIE “B”-----	-----SERIE “T” --	-----TOTAL-----
BBVA BANCOMER S.A. DIVISION FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NO. F/26660-1, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE A. SANCHEZ CORDERO DAVILA----- R.F.C. BAN-830831H69-----	-----550,541-----	-----	-----	-----\$550,541.00-----
LIC. JORGE A. SANCHEZ CORDERO DAVILA-----R.F.C. SADJ-490723212-----	-----2167-----	-----15'675,636-----	-----776,166-----	-----\$16'453,969.00--
MARIA DE LA ASUNCIÓN SÁNCHEZ CORDERO DAVILA-----R.F.C. SADA-480708QZ0-----	-----540-----	-----	-----	-----\$540.00-----
SERGIO PABLO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA----- R.F.C. SADS -510322IV7-----	-----2-----	-----	-----	-----\$2.00-----
MEX FLOWERS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR GEORGINA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA-----R.F.C. MFL-960621UZA-----	-----	-----6'000,000-----	-----	-----\$6'000,000.00
GEORGINA SANCHEZ CORDERO DAVILA ----- R.F.C. SADG-601216BY7-----	-----	-----280,000-----	-----	-----\$280,000.00--
JORGE EMILIO SÁNCHEZ CORDERO GROSSMANN-----R.F.C.-SAGJ-800810QY5-----	-----	-----284,782-----	-----332,959-----	-----\$617,741-----
<b>T O T A L :</b> -----	-----553,250-----	-----22'240,418----	-----1'109,125----	-----\$23'902,793.00

**ACUERDOS TOMADO POR LA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO 2003.**

**UNO.-** La aprobación de las actividades realizadas por el Órgano de Administración.

**DOS.-** La aprobación de todos y cada uno de los actos jurídicos y materiales realizados por el Órgano de Administración.

**TRES .-** La aprobación de los estados financieros, cerrados al 31 de diciembre del año 2002, así como la aprobación del dictamen del comisario.

**CUATRO.-** La renuncia de la señorita **BRENDA ESPINOSA ESQUIVIAS**, como Administradora Único de la Sociedad.

**CINCO.-** La designación de la Licenciada **GEORGINA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA DE SADURNI**, como nueva Administrador Único, con la suma de facultades y obligaciones que la ley y los estatutos confieren a los de su clase.

**SEIS .-** La ratificación del contrato privado de compraventa, celebrada el día primero de febrero del año 2002, de diversos actos jurídicos de esta Sociedad Mercantil denominada "**HERGROMAR**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en favor de las Sociedades Mercantiles denominadas "**EXCELENCIA FLORAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, "**SISTEMAS DE INGENIERIA Y APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y la persona física **JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**.

**SIETE.-** La ratificación de la constitución de la servidumbre de paso, acueducto, de estribo de presa, vistas, luz eléctrica y servicios telefónicos, por parte de la Sociedad Mercantil denominada "**EXCELENCIA FLORAL**"; **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en favor de esta Sociedad Mercantil denominada "**HERGROMAR**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y del señor Licenciado **JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**; la ratificación de su localización y extensión.

**OCHO.-** La ratificación de la constitución de los usufructos simultaneos por parte de la Sociedad Mercantil denominada "**EXCELENCIA FLORAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en favor de la Sociedad Mercantil denominada "**HERGROMAR**"; **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y del señor Licenciado **JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA** y de la constitución de las garantías hipotecarias.

**NUEVE.-** La aprobación de los dictámenes valuatorios de los señores Ingeniero **ALEJANDRO RICO ZEEDA** y **GUSTAVO ANZURES ALCALÁ**, éste último en representación de la Sociedad Mercantil denominada "**PROMOTORA DE AVALUOS**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

**DIEZ.-** La aprobación de los precios convenidos.

**ONCE.-** La ratificación de los poderes otorgados en favor de la señorita **BRENDA ESPINOSA ESQUIVIAS**.

**DOCE.-** La ratificación de la capitalización de activos por adeudos que esta Sociedad tenía, en la siguiente forma:

**A.-** Por la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL**, en contra de la Sociedad Mercantil denominada "**EXCELENCIA FLORAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

**B.-** Por la cantidad de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, en contra de la Sociedad Mercantil denominada "**SISTEMAS DE INGENIERIA Y APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

**C.-** Por la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, en contra de la "**MEXFLOWERS**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

**TRECE.-** La ratificación de la disminución del capital social de esta Sociedad Mercantil denominada "**HERGROMAR**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y UN acciones** de la serie "**B**", con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, que hacen un total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS, MONEDA NACIONAL**. De estas acciones era legítimo tenedor el señor Licenciado **JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA** y su amortización se hizo con su pleno consentimiento.

**CATORCE.-** La aprobación de la nueva estructura del capital social, para quedar como sigue:

-----ACCIONISTAS-----	-----FIJO-----	-----ACCIONES-----	-----BLE-----	-----VALOR-----
-----	-----SERIE "A"-----	-----SERIE "B"-----	-----SERIE "T"-----	-----TOTAL-----
BBVA BANCOMER S.A. DIVISION FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NO. F/26660-1, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE A. SANCHEZ CORDERO DAVILA----- R.F.C. BAN-830831H69-----	-----550,541-----	-----	-----	-----\$550,541.00-----
LIC. JORGE A. SANCHEZ CORDERO DAVILA----- R.F.C. SADI-490723212-----	-----2167-----	-----14'192,705-----	-----776,166-----	-----\$14'971,038.00-----
MARIA DE LA ASUNCIÓN SÁNCHEZ CORDERO DAVILA----- -----R.F.C. SADA- 480708QZ0-----	-----540-----	-----	-----	-----\$540.00-----
SERGIO PABLO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA----- R.F.C. SADS-510322IV7-----	-----2-----	-----	-----	-----\$2.00-----
MEX FLOWERS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR GEORGINA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA----- R.F.C. MFL- 960621UZA-----	-----	-----6'000,000-----	-----	-----\$6'000,000.00-----
GEORGINA SANCHEZ CORDERO DAVILA ----- R.F.C. SADG- 601216BY7-----	-----	-----280,000-----	-----	-----\$280,000.00-----
JORGE EMILIO SÁNCHEZ CORDERO GROSS MANN----- R.F.C. SAGI-800810QY5-----	-----	-----284,782-----	-----332,959-----	-----\$617,741.00-----
TOTAL :-----	-----553,250-----	-----20'757,487-----	-----1'109,125-----	-----\$22'419,862.00-----

Y en estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos legales consiguientes se hace la publicación correspondiente, para que surta todos los efectos.

México, D.F., a 2 de Junio del año 2003.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
SRA. GEORGINA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA DE SADURNI  
ADMINISTRADOR UNICO.  
\_\_\_\_\_

AVANTE 4, S.A. DE C.V.  
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales.  
Balance Final de Liquidación al 30 de Junio de 1997  
(cifras en pesos)

Activo	\$0
Pasivo	\$0
Capital	\$0

México, D.F., a 16 de Octubre de 2003.

Liquidador

Banca Quadrum, S.A., Institución de Banca Múltiple, en Liquidación (en adelante "Banca Quadrum"), representada en este acto por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en su carácter de Liquidador de Banca Quadrum, representado por su Apoderado Liquidador, KPMG Cárdenas Dosal, S.C., quien está representado a su vez por los señores:

(Firma)		(Firma)
_____ Federico Noel Castillo Sánchez Mejorada	_____ Por la Sociedad (Firma)	_____ Jesús Eduardo Herrera Flores
	_____ José Ramón Elizondo Anaya Apoderado	

**DAYTONA MOTOS, S.A. DE C.V.**  
NOTA ACLARATORIA

Por la presente hago saber que por un error humano, las cifras de activo, pasivo y capital que se transfieren por motivo de la escisión parcial a Sistema Automotriz Francés, S.A. de C.V. publicado el pasado 11 de noviembre del 2003, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 89, Décima Tercera Época, pag 114, sufrieron una alteración por lo que:

Deben decir:

**SISTEMA AUTOMOTRIZ FRANCÉS, S.A. DE C.V.**

EFECTIVO	\$ 8,000.00	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	
MUEBLES Y ENSERES	0.00	
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	
INVERSIONES EN ACCIONES	25,787,000.00	
ACREEDORES DIVERSOS		\$ 5,000.00
CAPITAL SOCIAL		25,790,000.00
RESULTADOS ACUMULADOS		0.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 25,795,000.00</b>	<b>\$ 25,795,000.00</b>

México, D.F., a 12 de Noviembre de 2003

(Firma)

Sr. ESTEBAN JAVIER LECUMBERRI SERRANO  
Presidente del Consejo de Administración



ASESORIA DE GRUPO, S.A. DE C.V.  
Estado de Posición Financiera  
Balance General al 30 de Septiembre de 2003

<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVOS E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ <u>30'291,632</u>	PAPEL COMERCIAL Y BURSATIL	\$ 20'509,860
CUENTAS POR COBRAR		PROVEEDORES	2'578,341
INTERCOMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS	1,508'300,810	INTERCOMPAÑÍAS POR PAGAR	1,816'262,207
DEUDORES DIVERSOS	97'114,617	ACREEDORES DIVERSOS	37'715,815
IMPUESTOS POR RECUPERAR	<u>112'411,885</u>	IMPUESTOS POR PAGAR	47'245,091
<b>TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR</b>	1,717'827,312	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	<u>944'933,462</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE</b>	1,748'118,944	<b>TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE</b>	2,869'244,776
<b>ACTIVO A LARGO PLAZO</b>		<b>TOTAL PASIVOS</b>	2,869'244,776
INVERSION EN ACCIONES	<u>3,792'284,222</u>		
<b>TOTAL DEL ACTIVO A LARGO PLAZO</b>	3,792'284,222	<b>INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:</b>	
<b>ACTIVO FIJO:</b>		CAPITAL SOCIAL HISTÓRICO	5,399'822,528
ACTIVO HISTORICO	13'287,778	CAPITAL SOCIAL REVALUADO	<u>3,313'191,414</u>
ACTIVO REVALUADO	<u>40'060,718</u>	<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>	8,713'013,942
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	53'348,496	UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA HISTÓRICAS	(10,546'985,207)
DEPRECIACION HISTORICA	13'183,468	UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA REVALUADA	(3,356'687,650)
DEPRECIACION REVALUADA	<u>38'924,606</u>	RESULTADO DEL PERÍODO	(25'625,701)
<b>TOTAL DEPRECIACION</b>	52'108,074	TOTAL (INSUFICIENCIA) EXCESO	(12,675'081,810)
<b>ACTIVO FIJO NETO</b>	1'240,422	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	<u>20,590'698,263</u>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	(6,013'682,105)
GASTOS POR AMORTIZAR	<u>26'933,025</u>	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	2,699'331,837
<b>TOTAL DEL ACTIVO A LARGO PLAZO</b>	3,820'457,669		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	\$ <u><u>5'568,576,613</u></u>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	\$ <u><u>5'568,576,613</u></u>

(Firma)  
CP Francisco Javier Ramírez Valdez  
Contralor Corporativo

(Firma)  
CP Alicia Jáuregui Ruíz  
Contador

ASESORIA DE GRUPO, S.A. DE C.V.  
Estado de Resultados del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2003  
(Importes en Pesos)

VENTAS		\$	425'684,648
CANCELACIÓN DE VENTAS			-
	<b>VENTAS NETAS TOTALES</b>		<u>425'684,648</u>
COSTO DE VENTAS			303'218,091
CANCELACIÓN DE COSTO DE VENTAS			-
	<b>COSTO DE VENTAS NETO TOTAL</b>		<u>303'218,091</u>
	<b>UTILIDAD MARGINAL</b>		122'466,556
GASTOS DE OPERACIÓN			<u>105'757,249</u>
	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN</b>		16'709,307
INTERESES PAGADOS			1'248,301
INTERESES GANADOS			2'959,901
PÉRDIDA CAMBIARIA			246'684,640
UTILIDAD CAMBIARIA			155'570,153
REPOMO			<u>30'780,967</u>
	<b>PRODUCTO (COSTO) INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>		(58'621,920)
OTROS GASTOS			-
OTROS PRODUCTOS			<u>113'399,421</u>
			113'399,421
	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPTOS Y PART MIN.</b>		<u>71'486,808</u>
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA			-
IMPUESTO AL ACTIVO			-
	<b>ISR, IMPAC Y PTU</b>		-
	<b>UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE PART. EXTRAORDINARIAS</b>		71'486,808
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS			-
CRÉDITO MERCANTIL			-
PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS			<u>(97'112,509)</u>
			(97'112,509)
	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA</b>	\$	<u><u>(25'625,701)</u></u>

(Firma)  
CP Francisco Javier Ramírez Valdez  
Contralor Corporativo

(Firma)  
CP. Alicia Jáuregui Ruíz  
Contador

Siba Santa Fe, S.A. de C.V.  
Estado de Posición Financiera  
Balance General al 30 de Septiembre de 2003

<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVOS E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ <u>20,215</u>	PAPEL COMERCIAL Y BURSATIL	\$ -
CUENTAS POR COBRAR		PROVEEDORES	-
INTERCOMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS	-	INTERCOMPAÑÍAS POR PAGAR	209,569
DEUDORES DIVERSOS	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
IMPUESTOS POR RECUPERAR	<u>661,462</u>	IMPUESTOS POR PAGAR	458,204
<b>TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR</b>	661,462	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	<u>-</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE</b>	681,677	<b>TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE</b>	667,773
<b>ACTIVO A LARGO PLAZO</b>		<b>TOTAL PASIVOS</b>	667,773
INVERSION EN ACCIONES	<u>-</u>		
<b>TOTAL DEL ACTIVO A LARGO PLAZO</b>	-	<b>INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:</b>	
<b>ACTIVO FIJO:</b>		CAPITAL SOCIAL HISTÓRICO	50,000
ACTIVO HISTORICO	-	CAPITAL SOCIAL REVALUADO	<u>139,804</u>
ACTIVO REVALUADO	<u>-</u>	<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>	189,804
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	-	UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA HISTÓRICAS	(22'245,901)
DEPRECIACION HISTORICA	-	UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA REVALUADA	(2'102,360)
DEPRECIACION REVALUADA	<u>-</u>	RESULTADO DEL PERÍODO	(869,878)
<b>TOTAL DEPRECIACION</b>	-	TOTAL (INSUFICIENCIA) EXCESO	(29'587,376)
<b>ACTIVO FIJO NETO</b>	-	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	<u>54'629,615</u>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	(175,900)
GASTOS POR AMORTIZAR	<u>-</u>	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	13,904
<b>TOTAL DEL ACTIVO A LARGO PLAZO</b>	-		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	\$ <u><u>681,677</u></u>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	\$ <u><u>681,677</u></u>

(Firma)  
CP Francisco Javier Ramírez Valdez  
Contralor Corporativo

(Firma)  
CP Cesar Jimenez Miranda  
Contador

Siba Santa Fe, S.A. DE C.V.  
Estado de Resultados del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2003  
(Importes en Pesos)

VENTAS		\$ 11'600,001
CANCELACIÓN DE VENTAS		-
	<b>VENTAS NETAS TOTALES</b>	<u>11'600,001</u>
COSTO DE VENTAS		11'739,168
CANCELACIÓN DE COSTO DE VENTAS		-
	<b>COSTO DE VENTAS NETO TOTAL</b>	<u>11'739,168</u>
	<b>UTILIDAD MARGINAL</b>	(139,167)
GASTOS DE OPERACIÓN		<u>36,020</u>
	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN</b>	(175,187)
INTERESES PAGADOS		(796)
INTERESES GANADOS		8,324
PÉRDIDA CAMBIARIA		-
UTILIDAD CAMBIARIA		-
REPOMO		<u>(725,843)</u>
	<b>PRODUCTO (COSTO) INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>	(718,315)
OTROS GASTOS		-
OTROS PRODUCTOS		<u>24,490</u>
		24,490
	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPTOS Y PART MIN.</b>	<u>(869,012)</u>
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA		-
IMPUESTO AL ACTIVO		<u>-</u>
	<b>ISR, IMPAC Y PTU</b>	-
	<b>UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE PART. EXTRAORDINARIAS</b>	(869,012)
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		-
CRÉDITO MERCANTIL		-
PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS		<u>(866)</u>
	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA</b>	<u>\$ (869,878)</u>

(Firma)  
CP Francisco Javier Ramírez Valdez  
Contralor Corporativo

(Firma)  
CP Cesar Jimenez Miranda.  
Contador

Sidestur, S.A DE C.V.  
Estado de Posición Financiera  
Balance General al 30 de Septiembre de 2003

<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVOS E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ _____ -	PAPEL COMERCIAL Y BURSATIL	\$ _____ -
CUENTAS POR COBRAR		PROVEEDORES	-
INTERCOMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS	336'212,548	INTERCOMPAÑÍAS POR PAGAR	3'420,679
DEUDORES DIVERSOS	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
IMPUESTOS POR RECUPERAR	<u>61,191</u>	IMPUESTOS POR PAGAR	125,509
<b>TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR</b>	336'273,739	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	<u>-</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE</b>	336'273,739	<b>TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE</b>	3'546,188
<b>ACTIVO A LARGO PLAZO</b>		<b>TOTAL PASIVOS</b>	3'546,188
INVERSION EN ACCIONES	<u>-</u>		
<b>TOTAL DEL ACTIVO A LARGO PLAZO</b>	-	<b>INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:</b>	
<b>ACTIVO FIJO:</b>		CAPITAL SOCIAL HISTÓRICO	269'176,870
ACTIVO HISTORICO	-	CAPITAL SOCIAL REVALUADO	<u>6'188,802</u>
ACTIVO REVALUADO	<u>-</u>	<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>	275'365,672
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	-	UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA HISTÓRICAS	(8'034,555)
DEPRECIACION HISTORICA	-	UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA REVALUADA	(184,655)
DEPRECIACION REVALUADA	<u>-</u>	RESULTADO DEL PERÍODO	(72'961,594)
<b>TOTAL DEPRECIACION</b>	-	TOTAL (INSUFICIENCIA) EXCESO	138'542,683
<b>ACTIVO FIJO NETO</b>	-	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	<u>-</u>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		CAPITAL CONTABLE	57'361,879
GASTOS POR AMORTIZAR	<u>-</u>	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	332'727,551
<b>TOTAL DEL ACTIVO A LARGO PLAZO</b>	-		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	\$ <u><u>336'273,739</u></u>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	\$ <u><u>336'273,739</u></u>

(Firma)  
CP Miguel Angel Hernández Juárez.  
Contralor Corporativo

(Firma)  
CP Cesar Jimenez Miranda  
Contador

Sidestur S.A. DE C.V.  
Estado de Resultados del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2003  
(Importes en Pesos)

VENTAS		\$	322'389,282
CANCELACIÓN DE VENTAS			-
	<b>VENTAS NETAS TOTALES</b>		<u>322'389,282</u>
COSTO DE VENTAS			386'286,342
CANCELACIÓN DE COSTO DE VENTAS			-
	<b>COSTO DE VENTAS NETO TOTAL</b>		<u>386'286,342</u>
	<b>UTILIDAD MARGINAL</b>		(63'897,060)
GASTOS DE OPERACIÓN			<u>5,835</u>
	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN</b>		(63'902,895)
INTERESES PAGADOS			-
INTERESES GANADOS			-
PÉRDIDA CAMBIARIA			-
UTILIDAD CAMBIARIA			13'823,266
REPOMO			<u>(3'958,340)</u>
	<b>PRODUCTO (COSTO) INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>		9'864,926
OTROS GASTOS			-
OTROS PRODUCTOS			-
	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPTOS Y PART MIN.</b>		<u>(54'037,969)</u>
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA			-
IMPUESTO AL ACTIVO			-
	<b>ISR, IMPAC Y PTU</b>		-
	<b>UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE PART. EXTRAORDINARIAS</b>		(54'037,969)
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS			-
CRÉDITO MERCANTIL			-
PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS			<u>(18'923,625)</u>
	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA</b>	\$	<u><u>(72'961,594)</u></u>

(Firma)  
CP Miguel Ángel Hernandez Juárez.  
Contralor Corporativo

(Firma)  
CP Cesar Jimenez Miranda.  
Contador

## ACUERDOS DE FUSIÓN

**PRIMERO.- Asesoría de Grupo, S.A. de C.V.** como sociedad fusionante (en lo sucesivo la sociedad Fusionante), fusiona (en lo sucesivo la Fusión) a las sociedades **Sidestur, S.A. de C.V. y Siba Santa Fé, S.A. de C.V.** como sociedades fusionadas (en lo sucesivo las sociedades Fusionadas).

**SEGUNDO.-** Al efectuarse la Fusión subsistirá la sociedad Fusionante y se extinguirán las sociedades Fusionadas.

**TERCERO.-** La sociedad Fusionante y las sociedades Fusionadas convienen que la Fusión se lleve a cabo con base en sus Balances Generales al 30 de septiembre de 2003, actualizados a la fecha en que surta efectos la Fusión.

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Fusión surtirá efectos en el momento de la inscripción de los acuerdos de Fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio de las sociedades que se fusionan, toda vez que la sociedad Fusionante pacta el pago de todas las deudas de las sociedades Fusionadas, por lo que en virtud de la Fusión, el activo, pasivo y capital contable de las sociedades Fusionadas pasará a la Fusionante a su valor en libros a la fecha en que surta efectos la Fusión en los términos del artículo ya citado. El pasivo que, en su caso, tuviesen las sociedades Fusionadas, se pagará por la sociedad Fusionante.

**QUINTO.-** La sociedad Fusionante adquirirá la universalidad del patrimonio de las sociedades Fusionadas, sin reserva ni limitación alguna. En virtud de lo anterior, una vez que surta efectos la Fusión, la sociedad Fusionante; a) se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a las sociedades Fusionadas y b) substituirá a las sociedades Fusionadas en todas las obligaciones contraídas y en todas las garantías otorgadas por las sociedades Fusionadas, derivadas de cualesquier tipo de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, cualesquier actos u operaciones realizadas por las sociedades Fusionadas o en las que las sociedades Fusionadas hayan intervenido.

**SEXTO.-** En virtud de que; 1) la sociedad Fusionante, directa e indirectamente, es propietaria y/o tiene inversión en acciones representativas del capital social de las sociedades Fusionadas y 2) a los otros accionistas de las sociedades Fusionadas, distintos a; 2.1.) la sociedad Fusionante, 2.2.) las sociedades que se fusionen con la Fusionante, les será pagado el valor contable de las acciones representativas del capital social de las Fusionadas de que sean propietarios en el momento en que surta efectos la Fusión, el Capital Social de la sociedad Fusionante no presentará variación como consecuencia de la Fusión.

**SÉPTIMO.-** A efecto de lo anterior los accionistas de las sociedades Fusionadas distintos a; 1) la sociedad Fusionante, 2) las sociedades que se fusionen con la Fusionante, deberán presentar los títulos definitivos o los certificados provisionales que amparen sus acciones, en las oficinas de la sociedad Fusionante, una vez que haya surtido efectos la Fusión de conformidad con el acuerdo cuarto, a fin de que dichos títulos definitivos y/o certificados provisionales sean cancelados y pagando el valor contable de las acciones que amparen dichos títulos.

**OCTAVO.-** Una vez formalizada la Fusión, continuarán en vigor los Estatutos de la sociedad Fusionante, sin modificación alguna.

**NOVENO.-** El Administrador Único, Funcionarios y Comisarios de la sociedad Fusionante continuarán en sus funciones.

En virtud de la Fusión y una vez que ésta surta sus efectos legales, quedarán sin efecto los nombramientos del Administrador Único, o miembros del Consejo de Administración, Funcionarios y Comisarios de las sociedades Fusionadas, ya que las Fusionadas desaparecerán como consecuencia de la Fusión, por lo que se devolverá a cada uno de ellos la caución que en su caso, hayan otorgado con anterioridad para garantizar el fiel y legal desempeño de sus cargos.

Asimismo, una vez que surta todos sus efectos legales la Fusión, quedarán revocados todos y cada uno de los poderes otorgados por las sociedades Fusionadas en favor de sus mandatarios o apoderados.

**DÉCIMO -** En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 (doscientos veintitrés) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena: 1) publicar en el Periódico Oficial del domicilio de la sociedad Fusionante, y de los domicilios de las sociedades Fusionadas; 1.1.) los acuerdos de fusión, 1.2.) los Balances Generales de la sociedad Fusionante y de las sociedades Fusionadas al **30 de septiembre de 2003** y 1.3.) el sistema establecido para la extinción del

pasivo de las sociedades Fusionadas, mismo que se precisa en el acuerdo cuarto precedente, y 2) inscribir los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de cada una de las sociedades Fusionante y Fusionadas.

(Firma)

---

**LIC. ARTURO LUIS PÉREZ COURTADE  
DELEGADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE  
Y DE LAS SOCIEDADES FUSIONADAS**

---

## **E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

### **EDICTO**

**PARA EMPLAZAR A:**

**“AGROINDUSTRIA TARAS CA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En los autos del juicio ordinario mercantil numero 86/2002, que se tramita ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, le demanda en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL, las siguientes prestaciones. “1.- La restitución de la cantidad de \$315,640.10 (TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 10/100 M.N.), como suerte principal; 2.-El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio”. Por auto de veintisiete de octubre de dos mil tres, se ordenó emplazarla por edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, a fin de dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por lista. Quedan a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado de la demanda y sus anexos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**MEXICO, D.F., A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

**LIC. ARTURO MORALES SERRANO.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

---



(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

**E D I C T O .**

**SE EMPLAZA A: OPERADORA DE VIAJES MAR, S.A. DE C.V.**

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por WORLDSPAN DE MÉXICO S.A. DE C.V. en contra de OPERADORA DE VIAJES MAR S.A. DE C.V. del Expediente Número 325/2003, radicado ante este Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil el C. Juez ordeno publicar el contenido del auto que a la letra dice "México, Distrito Federal a treinta de abril del dos mil tres. ----- Con el escrito de cuenta dos copias simples de fecha diez de junio del año dos mil dos, un escrito de veintidós de febrero del dos mil uno dirigido a Operadora de Viajes Mar S.A. de C.V., un contrato de fecha doce de enero de mil novecientos noventa y nueve y un anexo de dicho contrato veintidós copias relativas a notas, documentos que se acompañan y se mandan guardar en el seguro del juzgado. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número 325/2003. Como corresponde. Se tiene por presentado a: PATRICIO MARQUEZ MACIAS, como apoderado de WORLDSPAN MÉXICO, S.A. DE C.V. señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que indica , para los mismos efectos, demandando a OPERADORA DE VIAJES MAR S.A DE C.V. las prestaciones a que hace referencia, con fundamento en los artículos 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio se admite la demanda en la vía ORDINARIA MERCANTIL, y al efecto y con las copias simples de la demanda córrase traslado a la demandada y emplacesele para que dentro del término de NUEVE DÍAS la conteste oponga excepciones defensas que crea necesarias, También se le previene al demandado para que señale domicilio dentro de esta Jurisdicción para oír y recibir notificaciones, para que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos en los términos del artículo 1069 del Código en cita. Y en razón de que el actor manifiesta desconocer el domicilio del demandado y con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil se ordena girar atento oficio a la Secretaría de transporte y Vialidad , Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico, para que se sirvan informar a este Juzgado si en sus archivos o dependencias se encuentra registrado algún domicilio del demandado.- Notifíquese.- Lo proveyó y Firma el C. Licenciado JUAN HUGO MORALES MALDONADO , por y ante el Secretario de acuerdos con quien actúa y da fe.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"  
DEL JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL  
(Firma)  
LIC. JOSÉ ARTURO ÁNGEL OLVERA

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

---

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 22° CIVIL.- SECRETARIA. "A".- EXP. 355/2003.**)

**E D I C T O .**

**E M P L A Z A M I E N T O .**

**A: VIAJES VILLAREAL S.A. DE C.V.**

Que en los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **WORLDSPAN DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, en contra de **VIAJES VILLAREAL, S.A. DE C.V.** la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil, por auto de fecha doce de agosto del año dos mil tres, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado **VIAJES VILLAREAL, S.A. DE C.V.**, haciéndole saber que tiene un término de **TREINTA DIAS** contados a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría "A" de ese Juzgado, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.

México, D.F., a 27 de agosto del año 2003.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. MARIA DE LOURDES RIVERA TRUJANO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

**E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO**

**CORPORACIÓN DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.:**

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **FINK FLORES EDGAR ALEX**, en contra de **CORPORACIÓN DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.**, expediente número **563/2003**, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, por auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, ordenó emplazar por medio de edictos, concediéndoles el término de **CUARENTA DÍAS** para contestar la demanda instaurada en su contra, y que las copias simples para traslado se encuentran a su disposición en el local de este H. Juzgado, contando el anterior término a partir del día siguiente de la última publicación, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.

**A T E N T A M E N T E**  
**MÉXICO, D.F. A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2003.**  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
LIC. LOURDES REGINA GERMAN.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

**PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado 48 CIVIL. "B".- Secretaría.- Exp. 892/94.)

EDICTO

NOTIFICACION A: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

COLUNGA, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FINHERCO, S.A. DE C.V. en contra de JOSE EDMUNDO CALDERON JURADO, OSCAR RENE TELLEZ NAVARRO Y ANDREA RAMIREZ MARQUEZ, expediente número 892/94, la C. Juez Cuadragésimo Octavo de los Civil en esta Ciudad Capital ordenó notificarle el siguiente auto que a la letra dice: "México, Distrito Federal, a nueve de mayo del dos mil dos. A sus autos el escrito de la parte actora como lo solicita se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes que indica el cual se manda agregar a los presentes autos para que obre como corresponda, y tomando en consideración que del mismo se desprenden como diversos acreedores de la parte demandada, a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COLUNGA, S.A. DE C.V. y BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, a quienes MEDIANTE NOTIFICACION PERSONAL se les deberá hacer saber el estado de ejecución de los presentes autos para que intervengan en el avalúo y subasta de los bienes si les convinieren, con fundamento en el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al de la materia y respecto de lo demás pedido una vez que se dé cumplimiento con lo acordado en líneas anteriores se acordará lo conducente. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy Fé."

México, D.F., a 3 de junio del 2003.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".  
(Firma)  
LIC. SILVIA INES LEON CASILLAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su debida publicación por tres veces consecutivas en: LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

EDICTO

SEÑOR: JOSE IRVING TEJEDA RAMON

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de julio del año en curso, dictado en el juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO en contra de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL Y JOSE IRVING TEJEDA RAMON, expediente 01/2003, Secretaría "A". EL C. JUEZ TRIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, ordenó emplazar por medio de edictos, al codemandado JOSE IRVING TEJEDA RAMON, que se publicarán por tres veces consecutivas en la gaceta oficial del Distrito Federal haciéndole saber que debe presentarse a éste juzgado dentro del término de sesenta días de contestación a la demanda instaurada en su contra contados a partir del día siguiente en que sea realizada la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría "A" de éste juzgado.

México, D.F., a 7 agosto de 2003.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"  
(Firma)  
LIC. RAUL SILVA CERVERA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

**EDICTO.****ACTOR. BANCO OBRERO, S.A.****DEMANDADO: ROCHA BARAJAS BALTASAR Y MARIA GUADALUPE EDUWIGIS NEGRETE HERNÁNDEZ DE ROCHA.****JUICIO. EJECUTIVO MERCANTIL.****EXPEDIENTE. 241/2001 SECRETARÍA "A"**

El C.Juez Cuadragésimo de lo Civil dicto un proveído de fecha veintidós Octubre de dos mil dos. A sus antecedentes el escrito de cuenta, del apoderado de la parte actora y como lo solicita, y atento a lo ordenado por el Artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se notifique y emplace al codemandado ROCHA BARAJAS BALTASAR en términos del acuerdo admisorio de dieciocho de Abril de dos mil uno, debiendo publicarse los EDICTOS POR TRES VECES consecutivas en la gaceta del gobierno del distrito federal y se le ponen a disposición sus copias de traslado, para que dentro del término de CINCO DÍAS produzca su contestación. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez., doy Fe.-- -----

México, Distrito Federal, a dieciocho de Abril del año dos mil uno.-----  
 Con el ocurso de cuenta y anexos que se presentan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de partida que le corresponde. Se tienen por presentado al promovente C. RENE MANUEL HARO SANTISTEBAN Y JOSÉ LUIS JUÁREZ HERNANDEZ, en su carácter de Apoderados de BANCO OBRERO, S.A., personalidad que acredita en términos de la copia certificada del Testimonio Notarial que exhiben, demandando en la Vía EJECUTIVO MERCANTIL DE ROCHA BARAJAS BALTASAR Y MARÍA GUADALUPE EDUWIGIS NEGRETE HERNANDEZ DE ROCHA, el pago de la cantidad de \$847,252.47 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.) por concepto de suerte principal, más accesorios legales. Con fundamento en los Artículos 76, 101, 126, 150, 151 y demás relativos de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito 1394, 1395 y 1396 del Código de Comercio, se dicta este auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma a la parte demandada, requiriéndole para que en el acto de la diligencia haga pago a la actora o a quien sus derechos legales represente de la cantidad reclamada, mas réditos legales y no haciéndolo así TRÁBESE EMBARGO en bienes de su propiedad suficientes a garantizar el momento de lo reclamado, poniéndolo en deposito conforme a derecho y hecho que se EMPLÁCESE y con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado a la parte demandada para que dentro del termino de CINCO DÍAS efectúe el PAGO llano de la cantidad demandada y las costas, u oponga las excepciones que tuviere para ello. Guárdese en el Seguro del Juzgado el documento exhibido como base de la acción. Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el que indica y por autorizadas a las personas que se mencionan para los mismos fines. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL LICENCIADO TOMAS CISNEROS CUIEL. DOY FE.-----

**C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"**

(Firma)

**LIC. RAÚL GARCÍA DOMÍNGUEZ.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

---

	Continuación del Índice
<a href="#"><u>AVANTE 1, S.A. DE C.V.</u></a>	49
<a href="#"><u>AVANTE 2, S.A. DE C.V.</u></a>	50
<a href="#"><u>AVANTE 3, S.A. DE C.V.</u></a>	50
<a href="#"><u>DIGITAL SOUTH, S.A. DE C.V.</u></a>	51
<a href="#"><u>HERGROMAR, S.A. DE C.V.</u></a>	52
<a href="#"><u>AVANTE 4, S.A. DE C.V.</u></a>	56
<a href="#"><u>DAYTONA MOTOS, S.A. DE C.V.</u></a>	56
<a href="#"><u>ASESORIA DE GRUPO, S.A. DE C.V.</u></a>	57
<a href="#"><u>SIBA SANTA FE, S.A. DE C.V.</u></a>	59
<a href="#"><u>SIDESTUR S.A. DE C.V.</u></a>	61
<a href="#"><u>EDICTOS</u></a>	64
AVISO	70

---